

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PAOT



DIRECTORIO

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Dra. Marina Robles García

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Mtro. Andrés Lajous Loeza

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Mtra. Ileana Villalobos Estrada

Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Mtra. Carmen Valdez Berriozábal

Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez

Mtro. Gabriel Calvillo Díaz

Dra. Jimena de Gortari Ludlow

CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Arq. Alejandro Emilio Suárez Pareyón

Lic. Claudia Pérez Verdia Alarcón

Lic. Esther Sitt Morhaim

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

Dr. Juan Manuel Núñez Hernández

Dra. Lucía Oralia Almeida Leñero

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental

y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Biól. Edda V. Fernández Luiselli

Subprocuradora Ambiental, de Protección

y Bienestar a los Animales

Lic. Leticia Quiñones Valadez

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Antonio Xavier López Adame

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras

Órgano Interno de Control

ÍNDICE

MENSAJE DE LA PROCURADORA

INTRODUCCIÓN AL INFORME 2019

LA PAOT Y SU PROPÓSITO

CAPÍTULO 1

MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Maltrato animal, el tema más denunciado

- Atención coordinada al maltrato animal
- Tutela responsable de animales y cumplimiento voluntario
- Construcción de comunidad institucional

Uso de suelo, zonificación y construcción, el segundo tema más denunciado

- Custodia de folios reales de construcciones irregulares
- Protección de inmuebles con valor artístico, histórico o patrimonial
- Litigio estratégico, herramienta legal de la PAOT

Ruido, el tercer tema más denunciado

- Acciones para fomentar el conocimiento y el cumplimiento voluntario de la normatividad aplicable en materia de ruido:
- Reuniones de exhorto

7	- Recorridos de vigilancia	
	- Materiales audiovisuales	
9	- Acciones precautorias impuestas por rebasar los límites máximos permisibles de ruido	
11		
	Arbolado, patrimonio natural de los ciudadanos	50
	- Casos emblemáticos de litigio estratégico	
19		
	CAPÍTULO 2	
21	LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL	55
	SIG PAOT y los logros en 2019	59
29	Micrositios temáticos:	60
	- Foros de Datos Abiertos	
	- Panorama de Riesgo Sísmico	
	- Afectación por Emisiones Sonoras	
45	Capacitación impartida sobre manejo de cartografía y plataformas virtuales	63

CAPÍTULO 3

VIGILANTE AMBIENTAL

Estrategia para promover la Vigilancia Ambiental:

- Talleres “Vigilante Ambiental”
- Jornadas Ambulantes
- Eventos

CAPÍTULO 4

DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Orientación

Comunicación y difusión

Síntesis Informativa y Análisis de Medios

Redes sociales

Publicaciones digitales:

- Boletín Jurídico
- Infografías y banners
- Sitio de Internet renovado
- PAOTECA (centro de documentación)

CAPÍTULO 5

65 PROGRAMAS INTERNOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA 83

69 Seguimiento a programas internos: 84

- Programa de Género y Medio Ambiente
- Programa de Fomento al Ahorro
- Sistema de Administración Ambiental “Programa 4R”

Gestión Administrativa: 89

- Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto
- Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento
- Procesos de licitación pública nacional

74 CAPÍTULO 6

75 LA PAOT EN CIFRAS 93

77 Denuncias ciudadanas 94

81 Asesorías especializadas y reportes ciudadanos 100

Investigaciones de oficio 101

Expedientes concluidos de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio 102

Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial 103

CAPÍTULO 7

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES

Seguimiento a obra pública

Firma de convenios

Actividades interinstitucionales:

- Decálogo de colaboración “10 Compromisos por el Medio Ambiente y el Ordenamiento Territorial de la Ciudad”
- Participación en la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación
- Operativo “La noche es de todos”
- Proyecto “Reto Verde”

Transparencia y acceso a la información pública:

- Opiniones jurídicas a iniciativas de ley o de reforma en materia ambiental y del ordenamiento territorial
- Atención ciudadana y seguimiento al Programa de Derechos Humanos

105

106

108

111

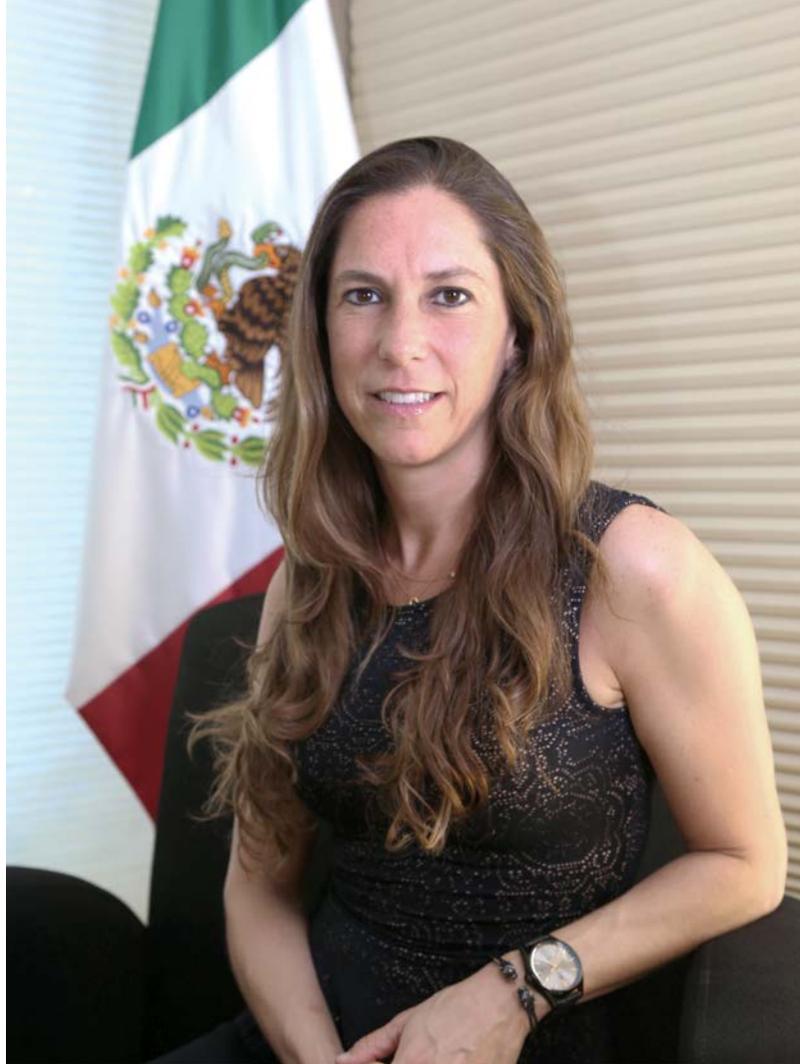
113



MENSAJE DE LA PROCURADORA

Durante el primer año de gestión al frente de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), hemos logrado consolidar una institución confiable que promueve y defiende los derechos ambientales y urbanos de quienes habitamos en la Ciudad de México. Logramos lo anterior representando los intereses de los ciudadanos frente a autoridades administrativas y jurisdiccionales, pero también construyendo ciudadanía al difundir permanentemente información sobre los derechos humanos, la importancia de ejercerlos y las vías disponibles para ello.

En esta nueva administración, nuestro compromiso institucional con la Ciudad de México y sus habitantes va más allá de seguir atendiendo denuncias, logrando sentencias favorables y la aplicación de sanciones legales: nuestra visión encuentra su razón de ser en una política de prevención de afectaciones al medio ambiente y al ordenamiento territorial; así como en la impartición de una justicia restaurativa que resulte en la reparación de los daños ocasionados, garantizando así los derechos de las personas a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado.



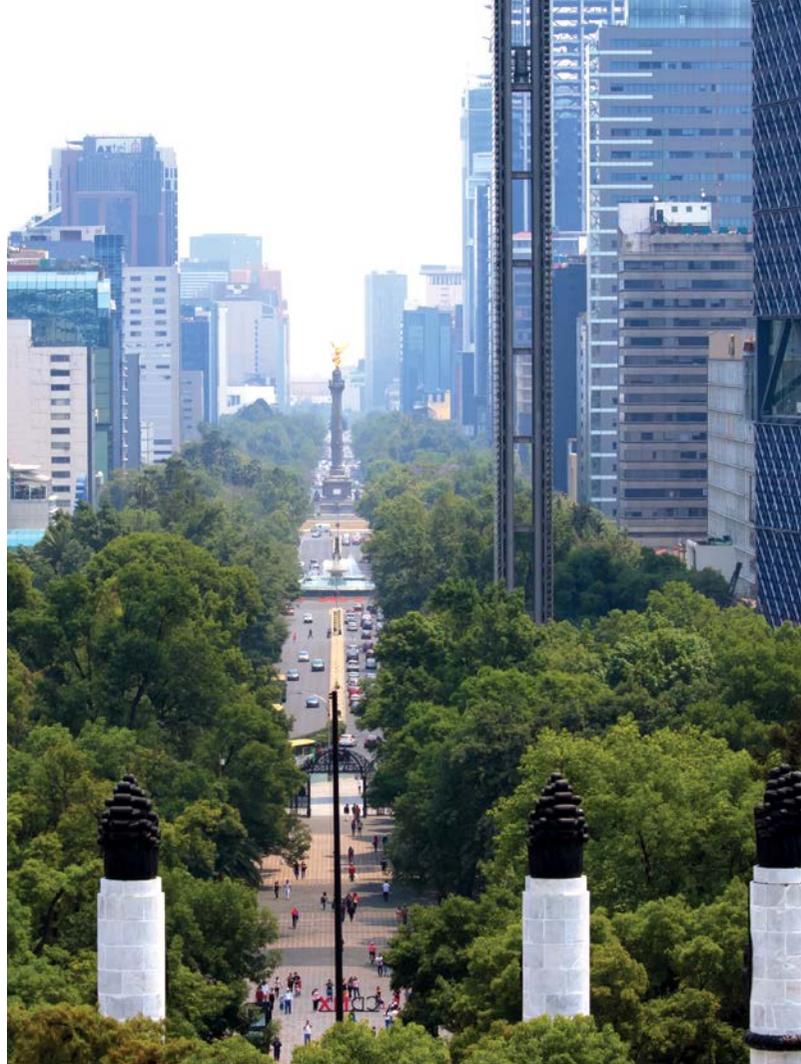
QUEREMOS QUE LOS DAÑOS AMBIENTALES Y URBANOS SEAN REPARADOS DE TAL MANERA QUE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO SEA CADA VEZ MEJOR.

La problemática ambiental y urbana, así como el maltrato animal en la Ciudad de México, representan un gran reto al que hacemos frente, por un lado, propiciando un mayor acceso a la justicia ambiental y territorial y, por otro, promoviendo el cumplimiento voluntario de la normatividad.

Nuestro objetivo es reducir las desigualdades presentes en la ciudad derivadas de los impactos urbano-ambientales y de maltrato animal. El desafío institucional es consolidar a la PAOT como una defensoría pública y lograr así que se garantice el derecho a un medio ambiente sano y a un territorio ordenado.

Quienes conformamos esta Procuraduría estamos comprometidos en fortalecer a la PAOT como una institución que defiende, orienta y respalda el ejercicio pleno de los derechos ambientales, del ordenamiento territorial y la protección de los animales.

Mariana Boy Tamborrell



INTRODUCCIÓN

El presente documento resume el trabajo institucional llevado a cabo durante el año 2019. En él se describen brevemente las principales actividades enfocadas en el acceso y procuración de la justicia ambiental, en la defensa de los derechos ambientales y del ordenamiento territorial de las y los habitantes de la Ciudad de México, así como en el bienestar de sus animales.

A lo largo del 2019, las denuncias ciudadanas por maltrato animal ocuparon el primer lugar y en algunos casos incluso presentamos denuncias penales por esta situación. El trabajo de la PAOT en esta materia también se orientó hacia la prevención del maltrato y el fomento del bienestar animal, fortaleciendo el acercamiento con la ciudadanía para difundir información clara y accesible sobre tenencia y adopción responsable de animales de compañía.

En materia de ruido, lanzamos estrategias como “Ya bájale. El ruido contamina y afecta tu salud” para generar conciencia y exhortar al cumplimiento de la legislación aplicable, propiciando así la participación de la ciudadanía en la prevención de la problemática ambiental que afecta su entorno. En este sentido, la PAOT impuso por primera vez acciones pre-

cautorias a establecimientos mercantiles por rebasar reiteradamente los límites de emisiones sonoras permitidos. Además, trabajamos para fomentar el cumplimiento voluntario de la normatividad aplicable en esta materia.

Respecto a los temas de uso de suelo, zonificación y construcción, se efectuaron varias acciones precautorias impuestas por incumplimiento a las normas aplicables. También emprendimos esfuerzos para fomentar el cumplimiento voluntario de la normatividad en casos de inmuebles catalogados con valor artístico, histórico o patrimonial. Cabe destacar que, con las acciones de procuración y acceso a la justicia —en especial con el litigio estratégico y las demandas que representan el interés legítimo de los afectados—, la PAOT obtuvo su primer caso judicializado: Baja California 370, Hipódromo, Cuauhtémoc; en éste, la Procuraduría logró un convenio de cumplimiento voluntario, mediante el cual la persona moral se comprometió a desistirse del recurso de revisión, radicado ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con lo que quedó firme la primera sentencia definitiva, que le ordenó la demolición de los niveles que fueron construidos de manera ilegal.

En este primer año de la actual administración, si bien fortalecimos los mecanismos de conciliación de intereses y otros mecanismos alternativos de solución, incluyendo el cumplimiento voluntario, nuestro trabajo se encaminó a construir una justicia restaurativa. En ese sentido, la PAOT también consolidó un primer caso de justicia restaurativa y reparación del daño en el inmueble ubicado en Mazatlán 78, Condesa, Cuauhtémoc, que había sido intervenido sin autorización. Con la suspensión de los trabajos de construcción y las gestiones de cumplimiento voluntario, logramos que el dueño regresara el inmueble a su estado original.

Una parte muy importante del actuar de la PAOT es la prevención del incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, ya que este enfoque permite evitar o detener daños irreparables. En materia de construcciones irregulares, con la imposición de acciones precautorias buscamos, por una parte, imposibilitar las transacciones comerciales en construcciones que rebasan los niveles y/o altura máxima establecidos en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, mediante la custodia del folio real de los inmuebles; y, por otra parte, evitar daños irreparables al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico de la Ciudad de México, mediante la suspensión de actividades de construcción que se realicen en inmuebles catalogados, sin contar con los permisos y/o autorizaciones por parte de las autoridades locales y federales competentes.

En la ejecución de suspensión de actividades en inmuebles catalogados, buscamos una acción conjunta con las autoridades competentes y los particulares a fin de que dichos inmuebles puedan ser intervenidos respetando la normatividad y que los proyectos se adecuen a las características originales del inmueble para proteger el patrimonio urbano, arquitectónico e histórico y que los ciudadanos puedan disfrutar de él.

Es así como hemos avanzado en consolidarnos como una auténtica defensoría pública de los derechos ciudadanos y, además, en mantener e incrementar la confianza de la ciudadanía y las autoridades en nuestra labor. Por ello hemos hecho énfasis en el acceso a la información, así como en la generación de contenido confiable, seguro, relevante y actualizado con la renovación de la página web de la PAOT, acercando a los interesados datos abiertos e información relacionada con sus derechos ambientales y territoriales, y con la protección y bienestar a los animales de la Ciudad de México.

Como parte central de nuestras estrategias de comunicación y difusión, diseñadas por esta administración, implementamos el programa “Vigilante Ambiental” con el objetivo de promover y multiplicar la participación ciudadana, además de brindar asesorías y dar atención a las dudas de las personas. 🌿

PAOT somos todos

LA PAOT Y SU PROPÓSITO

¿QUIÉNES SOMOS Y CÓMO
CONTRIBUIMOS A CREAR UNA
MEJOR CIUDAD EN LA CUAL VIVIR?



La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, conocida como PAOT, es la defensora de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la capital del país, así como la encargada de vigilar el cumplimiento de las obligaciones que marcan las leyes en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección a los animales de nuestra entidad federativa.

NUESTRA MISIÓN ES QUE TODA PERSONA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DE UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR.

Con este propósito, la PAOT, durante el periodo 2019-2023, se ha propuesto promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, territorial, así como la de protección y bienestar de los animales a través de cuatro líneas estratégicas:

1. Participar en los procesos de planeación y urbanización de la Ciudad de México.
2. Consolidar a la PAOT como defensora pública de los derechos humanos.
3. Procurar y dar acceso a la justicia ambiental y territorial.
4. Prevenir el incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial.



DE ACUERDO CON LA LEY*, somos un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía operativa y financiera para desempeñar nuestras funciones.

***ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PAOT.**



A LA CIUDAD



A UN MEDIO
AMBIENTE SANO



A LA PROTECCIÓN
A LOS ANIMALES



AL AGUA



AL ESPACIO
PÚBLICO

¿QUÉ DEFIENDE LA PAOT?

ESTOS SON ALGUNOS DE LOS
DERECHOS HUMANOS QUE PROTEGEMOS.



A UNA VIDA
DIGNA



AL DESARROLLO
SUSTENTABLE



AL ACCESO A
LA JUSTICIA



A LA
INFORMACIÓN

Tus derechos humanos están plasmados, a nivel nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y, a nivel local, en la Constitución Política de la Ciudad de México**.

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos que se encuentren contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte; también destaca la importancia del respeto y la promoción de los derechos humanos por parte de las autoridades.

www.paot.org.mx/centro/normateca-constitucion/1590597787_cpeum-0805.pdf

**La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce y garantiza, de forma explícita, los derechos humanos.

www.paot.org.mx/centro/normateca-constitucion/1578584948_constituci.pdf

¿CÓMO DEFIENDE LA PAOT TUS DERECHOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES?

- Representamos el interés legítimo de la ciudadanía afectada por obras o actividades que estén causando daños al entorno o que se hayan realizado sin cumplir con la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial aplicable.

EJERCEMOS ESTAS ATRIBUCIONES CON BASE EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LOPAOT).

- Recibimos y atendemos denuncias de la ciudadanía.
- Promovemos el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas.
- Efectuamos visitas para realizar reconocimiento de hechos e imponemos acciones precautorias para evitar daños.
- Realizamos investigaciones de oficio.
- Solicitamos informes y documentación a las autoridades.
- Denunciamos ante las autoridades competentes aquellas violaciones a las disposiciones administrativas, además de los delitos ambientales y del ordenamiento territorial.
- Formulamos y validamos dictámenes técnicos y periciales que sirven como elementos probatorios en acciones legales y para la toma de decisiones de otras autoridades.
- Formulamos y atendemos acciones legales y emitimos opiniones jurídicas.
- Brindamos información y asesoría a la ciudadanía respecto a sus derechos y obligaciones ambientales y urbanos para prevenir la generación de daños e incumplimientos ambientales, así como para facilitar el ejercicio pleno de sus derechos ante diversas autoridades.
- Elaboramos documentos técnicos y especializados sobre información geográfica urbana y ambiental.

CONOCE NUESTRA ESTRUCTURA, PROCEDIMIENTOS Y ATRIBUCIONES.



Página de Internet institucional



Ley Orgánica de la PAOT



Reglamento de la LOPAOT

¿QUÉ PUEDO DENUNCIAR EN LA PAOT?

Cualquier acto o actividad que pueda dañar los recursos naturales, el medio ambiente, el bienestar de los animales o el entorno urbano de la Ciudad de México.

-  Maltrato animal.
-  Ruido y vibraciones.
-  Contravención al uso de suelo.
-  Contravención a la zonificación y construcciones irregulares.
-  Afectaciones a inmuebles con valor artístico, histórico y patrimonial.
-  Afectaciones al suelo de conservación, a las áreas naturales protegidas y a las áreas de valor ambiental.
-  Afectación de áreas verdes en suelo urbano.
-  Afectación de arbolado.
-  Contaminación visual.
-  Disposición inadecuada de residuos.
-  Emisiones a la atmósfera.
-  Contaminación del agua.
-  Contaminación lumínica.

Denuncia cualquier hecho, acto u omisión que implique violaciones o incumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

**HAZ TUYO EL PROGRAMA
VIGILANTE AMBIENTAL,
¡TE NECESITAMOS!**

**vigilante
ambiental**



PAOT
somos todos

¿QUIÉN PUEDE DENUNCIAR ANTE LA PAOT?*



**Todas las
personas**



**Comités
ciudadanos**



**Organizaciones no
gubernamentales**



**Grupos
sociales**



**Asociaciones
civiles**



**Consejos
de los pueblos**

***ARTÍCULOS 22 DE LA LOPAOT Y 74 DE SU REGLAMENTO.**

¿DE QUÉ MEDIOS DISPONGO PARA REALIZAR UNA DENUNCIA CIUDADANA?

Como defensores de tus derechos, estamos más cerca de ti, gracias a la tecnología, para brindarte asesoría o para recibir tus denuncias ciudadanas:



24/7 VÍA INTERNET

Llena el formulario en el sitio web de la PAOT. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año.



EN LA APLICACIÓN

“Denuncias PAOT”. Disponible para iOS y Android.



VÍA TELEFÓNICA

Marca al 55 5265 0780, opción *, o a las extensiones 15430, 15440, 15450 y 15410. Lunes a jueves: 09:00-18:00 hrs. Viernes: 09:00-15:00 hrs.



EN NUESTROS MÓDULOS

De 09:00 a 15:00 hrs.

- Alcaldía Xochimilco: **Lunes.**
- Alcaldía La Magdalena Contreras: **Martes.**
- Alcaldía Milpa Alta: **Miércoles.**
- Alcaldía Iztapalapa: **Viernes.**



DE MANERA PRESENCIAL

Visítanos en la PAOT. Dirección: Medellín 202, PB, Roma Sur, Cuauhtémoc. Lunes a jueves: 09:00-18:00 hrs. Viernes: 09:00-15:00 hrs.



MÓDULO MÓVIL

Nuestra unidad recorre la Ciudad de México y acude a diversos eventos interinstitucionales. Mantente informado en nuestra página de Internet.



A través del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México
MARCA AL 55 5533 5533

A TRAVÉS DE ESTOS CANALES DE COMUNICACIÓN*

brindamos información, asesorías y orientaciones a la ciudadanía, así como a las dependencias, órganos desconcentrados de la Administración Pública y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México sobre:

1. Sus derechos y obligaciones como habitantes de la ciudad contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
2. Las gestiones que se deben realizar entre otras autoridades e instancias competentes.

*ARTÍCULO 5, FRACCIÓN XVI DE LA LOPAOT.

YA DENUNCIÉ, ¿QUÉ SIGUE?

Ciclo de la atención a la denuncia ciudadana en cuatro etapas*:

1a. ETAPA - PRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA DENUNCIA.

Puedes presentarla mediante cualquier medio (ver página anterior).

RATIFICACIÓN: Si la denuncia se hizo vía telefónica o por Internet, la ratificación debe realizarse durante los tres días hábiles posteriores a su presentación, a través de un correo electrónico o de manera directa en las instalaciones de la PAOT.

2a. ETAPA - ADMISIÓN DE LA DENUNCIA. A los 10 días hábiles se emite el acuerdo que especifica si la denuncia fue admitida y qué área encabezaré la investigación. La PAOT podrá:

- realizar reconocimientos de hechos;
- conciliar o promover el cumplimiento voluntario de la ley;
- solicitar información, informes, y/o visitas de verificación o de inspección a las autoridades competentes;
- formular y validar dictámenes técnicos y periciales;
- realizar otras acciones para reforzar los elementos que
- probarían las presuntas infracciones denunciadas.

3a. ETAPA - INFORME PRELIMINAR. En 30 días hábiles se envía al denunciante el informe de las gestiones que se han realizado.

4a. ETAPA - CONCLUSIÓN DE LA DENUNCIA. Siempre se concluye emitiendo una resolución en la que se requiere a las autoridades competentes iniciar procedimientos administrativos para, en su caso, sancionar. Y estas resoluciones se dan bajo los siguientes supuestos: una recomendación, un convenio de conciliación, mediación, arbitraje o desistimiento del denunciante.

* **PROCEDIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 22 DE LA LOPAOT.**

¿QUÉ HACE LA PAOT PARA QUE CONOZCA MIS DERECHOS AMBIENTALES?

La Procuraduría también garantiza tu derecho a la información respecto a los temas en los que trabaja. Para ello, diseña, produce, publica y distribuye materiales sobre los derechos y obligaciones que en los temas de medio ambiente y ordenamiento territorial tiene toda persona que habita, reside o transita en la Ciudad de México:

- Folletos
- Estudios técnicos y publicaciones digitales
- Materiales didáctico



¡Consulta la PAOTECA!
centro.paot.org.mx

Si buscas datos sobre alguno de los siguientes temas, consulta la sección “¿Sabías que?” en nuestro sitio web:

BARRANCAS



BIENESTAR ANIMAL



RUIDO



USO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES



PODA Y DERRIBO DE ARBOLADO





CAPÍTULO 1

MEDIO AMBIENTE,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y BIENESTAR ANIMAL



Las actividades humanas impactan al medio ambiente, a los ecosistemas y a los recursos naturales de la ciudad; no obstante, rara vez consideramos los efectos que éstas tienen en sus habitantes, su cotidiano, su convivencia y su calidad de vida. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) es la autoridad que defiende los derechos humanos de las personas ciudadanas de la Ciudad de México al respecto, así como en los ámbitos del ordenamiento territorial y el bienestar animal.

Gracias a las denuncias ante la PAOT de quienes actúan como Vigilantes Ambientales y a las investigaciones de oficio que realiza la Procuraduría, nos percatamos de las infracciones de particulares y autoridades a las leyes en materia urbano-ambiental y de protección a los animales. A continuación, presentamos algunos de los casos que hemos atendido.

La PAOT busca una mejor calidad de vida de quienes residen en la Ciudad de México. Con su trabajo, ayuda a que ésta sea una urbe habitable.

www.paot.org.mx/denunciantes/denunciantes.php

VIGILANTES AMBIENTALES

Estos son los temas más denunciados por la ciudadanía.



MALTRATO ANIMAL



RUIDO Y VIBRACIONES



CONTRAVENCIÓN AL USO DE SUELO, A LA ZONIFICACIÓN, CONSTRUCCIONES IRREGULARES Y AFECTACIÓN AL PATRIMONIO URBANO, ARQUITECTÓNICO E HISTÓRICO



AFECTACIÓN DE ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO



AFECTACIÓN DE ARBOLADO



AFECTACIONES AL SUELO DE CONSERVACIÓN, A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y A LAS ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL

LA PROCURADURÍA ATIENDE DENUNCIAS CIUDADANAS,

promueve que se cumplan las disposiciones ambientales, de ordenamiento territorial y de protección a los animales y, con ello, defiende el derecho a disfrutar de un ambiente sano y de un ordenamiento territorial adecuado para el desarrollo, la salud y el bienestar.

MALTRATO ANIMAL, EL TEMA MÁS DENUNCIADO

En 2019, el maltrato animal fue, por primera vez desde la creación de la PAOT, la materia más denunciada ante la Procuraduría por las siguientes causas:

- Amarrado.
- Dejar a la intemperie.
- No proporcionar alimento y agua suficiente.
- Golpes.
- Hacinamiento.
- Falta de higiene.
- Falta de atención veterinaria.
- Lesiones.



Foto: PAOT

Este mismo año, diseñamos y pusimos en marcha una interfaz web interactiva capaz de orientar y proporcionar información referente a la presentación de denuncias ciudadanas, de manera específica para el tema de maltrato animal. Con esta herramienta tecnológica, la ciudadanía puede agilizar el trámite de presentación de sus denuncias y conocer las competencias de otras autoridades involucradas en la atención a este tema. Esta herramienta se encuentra dentro de la página web institucional y se actualiza de manera constante. Además, en ella compartimos información sobre las autoridades ante quienes también se puede presentar una denuncia de maltrato animal.

Recuerda, en la PAOT siempre te apoyamos; sin embargo, consideramos importante acercar a la ciudadanía la información de contacto de las distintas autoridades a las que la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México confiere atribuciones para garantizar la protección y el bienestar animal.

**Visita la interfaz web interactiva
para el proceso de registro de las denuncias:**
www.paot.org.mx/denunciantes/inicia-tu-denuncia.php



PRIORIDAD PAOT:

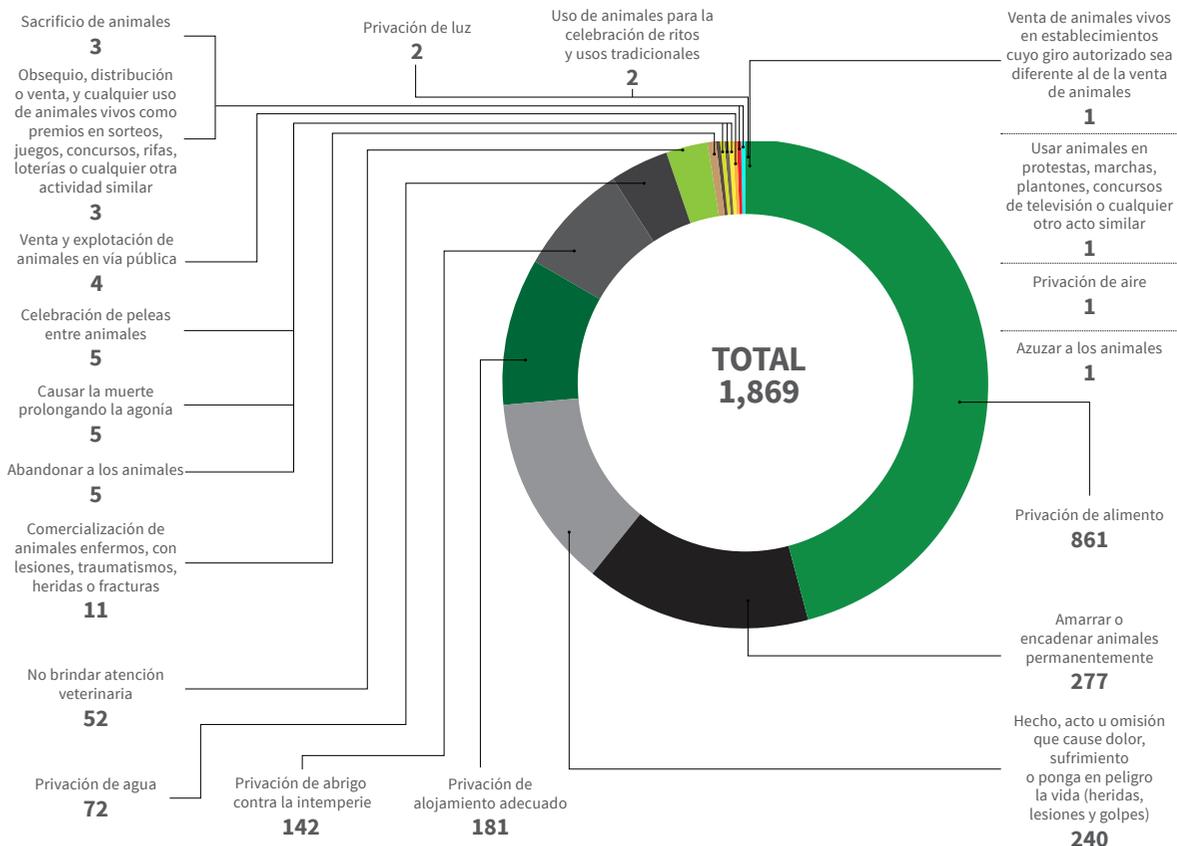
El bienestar de los animales de compañía. A tal fin, realizamos las siguientes actividades:

- Acercamos información a la ciudadanía.
- Promovemos el cumplimiento voluntario de las disposiciones para el bienestar animal.
- Construimos estrategias para promover la adopción responsable de los animales que recibimos en resguardo, ya sea por entrega voluntaria o como resultado de algún operativo donde se aseguren ejemplares.

¿SABÍAS QUE?

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a los animales como seres sintientes que deben recibir trato digno; y que en la capital del país toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales. Que su tutela es de responsabilidad común, y que las autoridades deben garantizar su protección, bienestar y trato digno y respetuoso.

Total de denuncias ciudadanas recibidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 clasificadas por conducta de maltrato animal.



ATENCIÓN COORDINADA AL MALTRATO ANIMAL

PAOT INFORMA

7 DE AGOSTO DE 2019

CIUDAD DE MÉXICO

AÑO 1. 1734

PAOT RECIBIÓ EN RESGUARDO A 55 ANIMALES

• El maltratador llegó al Ministerio Público.



GRACIAS A SEIS denuncias ciudadanas por presunto maltrato, lesiones y hacinamiento, la PAOT se presentó seis veces en Matagalpa 914, colonia Lindavista, a fin de reconocer los hechos. Se constató el maltrato animal; no obstante, el personal no pudo ingresar al sitio, así que solicitó una orden de cateo.

El 6 de agosto de 2019, la PAOT, junto con la Fiscalía

Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana (Fedapur), y la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina, ejecutó la orden de cateo. Se aseguraron 55 perros criollos (40 adultos y 15 cachorros) abandonados.

La PAOT resguardó a los animales y los trasladó al Centro de Atención Canina “Dr. Alfonso Angellini de la

Garza”, de la Secretaría de Salud local, donde recibieron atención médica. La PAOT los desparasitó, los vacunó y se ocupó de ellos. La Agencia de Atención Animal (Agatan) de la Ciudad de México vigiló su comportamiento.

Aunque 2 cachorros fallecieron por infestación de parásitos, 20 perros hallaron hogar permanente y 33 alojamiento temporal. En cuatro meses, cada perro aumentó su masa corporal, mejoró notablemente sus condiciones físicas, recuperó su instinto de convivencia y logró una rápida adaptación al nuevo ambiente en que fue entregado en adopción.

Cabe señalar que, por primera vez, se denunció penalmente al maltratador ante el Ministerio Público.

MATAGALPA: UN CASO EMBLEMÁTICO

El resultado*: la PAOT presentó una denuncia penal por maltrato animal, en contra del presunto responsable, ante la Fedapur.

Misión cumplida: es de las primeras denuncias penales presentadas por la PAOT sobre maltrato animal que se judicializan. Esto significa que el Ministerio Público encontró los elementos para que la persona responsable se presentara ante un juez de control (penal) para determinar su responsabilidad respecto al delito de maltrato animal. Al cierre del año, la PAOT gestionó la adopción responsable de todos los ejemplares.



ANTES



DESPUÉS



*Mira el video y conoce este caso:
www.youtube.com/watch?v=kbexT_uJBNg

ASÍ REPORTARON LOS MEDIOS EL CASO MATAGALPA AQUEL 8 DE AGOSTO



OTRAS HISTORIAS DE ÉXITO

Durante 2019, coordinamos la entrega voluntaria de otros 22 perros cuyo maltrato había sido denunciado por la ciudadanía y sus responsables no se comprometieron a realizar voluntariamente los cambios necesarios para mejorar sus condiciones y asegurar su bienestar. También gestionamos su adopción responsable.

Al cierre del año, 17 habían obtenido un hogar definitivo y los 5 restantes recibían los cuidados necesarios en alojamientos temporales, gracias al apoyo de asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas, así como de protectores independientes que trabajan de la mano con la PAOT.



Fotos: PAOT

ANTES

DESPÚES

ANTES

DESPÚES

¡Consulta el microsítio y adopta con responsabilidad!

www.paot.org.mx/micrositios/ADOPTA/index.html

PROMOVEMOS LA TUTELA RESPONSABLE DE ANIMALES Y EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO

Promover el cumplimiento voluntario de las personas responsables de animales de compañía cuyo maltrato ha sido denunciado es una de las principales actividades que realiza la PAOT.

Cerca del 50 % de las denuncias de maltrato animal que atendimos en 2019 fueron resueltas por cumplimiento voluntario. Las personas denunciadas atendieron distintas sugerencias y recomendaciones proporcionadas por la PAOT para erradicar malos hábitos en el cuidado de sus animales de compañía.

Con este acercamiento, brindamos la oportunidad de tomar conciencia, de mejorar la atención y el bienestar que necesita su ejemplar; y aseguramos el cumplimiento de la legislación aplicable.

En este sentido, desde la PAOT gestionamos, con diferentes instancias, la esterilización de 36 ejemplares caninos. Estos perros permanecieron con sus responsables, quienes también realizaron otras acciones de cumplimiento voluntario, mejorando con ello el bienestar de sus animales de compañía.

En forma paralela, realizamos acciones de medicina preventiva: desparasitamos a 40 ejemplares y coordinamos la vacunación de otros 29.

Además acercamos a la ciudadanía información de interés para fortalecer la tutela responsable de sus animales de compañía a través de un micrositio específico de Bienestar Animal.

Cuando recibimos en resguardo algún animal de compañía, en PAOT nos encargamos de que todos estos ejemplares hayan sido esterilizados, vacunados y desparasitados, y que, de ser necesario, reciban tratamiento etológico (de comportamiento). Es entonces cuando promovemos su adopción responsable.

¡Visita el micrositio!

www.paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BIENESTAR_ANIMAL/index.html

MICROSITIO

Diseñamos un micrositio específico para sistematizar y difundir la adopción responsable de los ejemplares que llegaron a estar bajo resguardo de la PAOT en 2019, y que ahora están en alojamiento temporal a cargo de las asociaciones protectoras que suman esfuerzos con la Procuraduría.

Conoce las historias de éxito y los ejemplares que están en adopción en: www.paot.org.mx/micrositios/ADOPTA/perros_2.php

También diseñamos y aplicamos un protocolo para llevar el control de los ejemplares cuya adopción responsable promovimos después de que estuvieron bajo nuestro resguardo. Los elementos de este protocolo se basan en los lineamientos que diseña la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México.



Puedes conocer este protocolo en:
www.paot.org.mx/micrositios/ADOPTA/protocolo.html

Y recuerda: #AdoptaNoCompres.

DOS CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES, UNA MISIÓN

En 2019 destacan dos campañas en redes sociales:

#NoSonJuguetes

www.paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BIENESTAR_ANIMAL/tema_7.html



Apremia concientizar a la ciudadanía respecto al hecho de que los animales de compañía, perros y gatos en su mayoría, son una responsabilidad y un compromiso de vida. Mira nuestra campaña:

www.youtube.com/watch?v=L2PPIppkWU

www.youtube.com/watch?v=A0PQAGVhgn4



¿SABÍAS QUE?

Hasta 70 % de quienes compran o reciben de regalo a un animal durante las fiestas navideñas termina abandonándolo en su primer año de vida.

“POR FAVOR... ¡DENUNCIA!”

Logramos agilizar el tiempo de respuesta en casos de maltrato o crueldad animal, y promovemos el cumplimiento de la ley en la protección de los animales. Lanzamos esta campaña en redes sociales con resultados que verás más adelante.

Ve el video promocional de nuestra campaña:

www.youtube.com/watch?v=l1ouZ8NtQPc



FOTOS: PAOT

CONSTRUIMOS COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Sabemos que construir comunidad ciudadana es tan importante como la solidaridad institucional para un trabajo eficaz. Con eso en mente, emprendimos las siguientes acciones.

- Desarrollamos diversas acciones de rescate de animales en condiciones de maltrato para preservar la vida de los mismos, en coordinación con la Fedapur y otras entidades del Gobierno de la Ciudad. Esto mediante órdenes de cateo otorgadas por un Juez de Control e inspecciones ministeriales realizadas, derivado de las denuncias presentadas por la PAOT.
- Casos como los de Cerrada Fueguinos 21 (orden de cateo con la cual se rescató a dos ejemplares caninos en estado de salud grave), Matagalpa 914 (orden de cateo con la que se salvó a 55 perros en condiciones de hacinamiento y canibalismo) y Poniente 126 (diligencia ministerial en la que se rescataron aproximadamente 80 canes en situación de hacinamiento) se dieron gracias a la coordinación institucional de la PAOT con otras instancias.
- Invitamos a distintas asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y a protectores independientes a conformar una red de apoyo con la PAOT para poder cerrar la pinza de bienestar animal que se requiere en los casos en los que recibimos animales en resguardo. Esto es, no solo retirarlos de las condiciones de maltrato sino conseguir alojamiento temporal y hogares permanentes donde reciban los cuidados y el cariño necesarios para su bienestar.
- Convocamos también a representantes del gremio de médicos veterinarios zootecnistas para fortalecer las opciones de atención clínica y hospitalaria de excelencia a los ejemplares que recibimos en resguardo.



Esta red pretende, igualmente, revisar temas de interés del gremio y de la PAOT, como el fortalecimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección y bienestar animal, para lo cual es indispensable el sustento técnico.

- Firmamos convenios de colaboración con la Humane Society International México, A. C., y con la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A. C., para fortalecer las capacidades de autoridades y ciudadanos en el bienestar animal y el combate a su maltrato.
- Participamos en jornadas gratuitas de esterilización masiva con algunas alcaldías. A continuación describimos brevemente los resultados obtenidos en la esterilización masiva realizada en Tlalpan.

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA ORGANIZADA POR LA PAOT Y LA ALCALDÍA TLALPAN

Atendiendo el exhorto emitido por el H. Congreso de la Ciudad de México sobre promover la esterilización masiva de animales de compañía en las alcaldías que cuentan con suelo de conservación, y continuando con las acciones para fomentar la tenencia responsable, sumamos esfuerzos con la alcaldía Tlalpan. El fin de semana del 15 y 16 de junio de 2019 llevamos a cabo la esterilización de 134 perros y gatos en la colonia Lomas de Tepemecatl, Tlalpan.



Fotos: PAOT

Jornada de esterilización masiva realizada en conjunto con la alcaldía Tlalpan, en la colonia Lomas de Tepemecatl, que colinda con suelo de conservación.

USO DE SUELO, ZONIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, EL SEGUNDO TEMA MÁS DENUNCIADO

La PAOT es Procuraduría ambiental y también lo es del ordenamiento territorial. Esto significa que además defiende el derecho de los habitantes a una ciudad ordenada en su crecimiento urbano, tanto para proteger el uso de suelo en el que habita o transita como para cuidar su derecho al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico.

La ciudadanía está cada vez más consciente de las violaciones al uso de suelo, el desarrollo urbano y la construcción de obras. El tema ocupó el segundo lugar entre las denuncias recibidas.



La PAOT vigila y promueve que se cumplan las normas de desarrollo urbano y construcción de:

- La Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento
- Los Programas Generales, Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano
- El Reglamento de Construcciones

32 %

del total de las denuncias recibidas

73 %

de las investigaciones de oficio iniciadas

¿SABÍAS QUE?

La acción precautoria es la herramienta legal que tiene la PAOT para evitar o detener las violaciones a los derechos ambientales y territoriales de las y los ciudadanos.



PRIORIDAD PAOT:

- Promover la aplicación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de ordenamiento territorial; así como detener actos que atenten contra los derechos territoriales.
- Prevenir, detener, mitigar, restaurar y reparar los daños al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico de la ciudad.
- Imponer acciones precautorias a inmuebles que contravengan las disposiciones jurídicas de desarrollo urbano, construcción y conservación patrimonial de la ciudad.

CASOS EMBLEMÁTICOS:

En materia de desarrollo urbano y construcción, la PAOT vigila el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y, mediante la emisión de dictámenes técnicos, la promoción del cumplimiento voluntario o la interposición de acciones legales, promueve el crecimiento ordenado de la ciudad con el fin último de garantizar nuestro derecho a la ciudad. Algunos de nuestros casos emblemáticos y de éxito son:

CASO 1

Calzada General Mariano Escobedo 595, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo.

EL CASO: Se emitió Polígono de Actuación para el predio, el cual contempla 2 inmuebles: una torre preexistente de 7 niveles de altura en operación (Torre 1) y la construcción de una torre para oficinas y sucursal bancaria en 17 niveles de altura (Torre 2).

EL RESULTADO: La PAOT coordinó un levantamiento arquitectónico del inmueble con la alcaldía Miguel Hidalgo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) y el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea). Derivado de esta diligencia, la PAOT emitió Dictamen Técnico en el que se identificó que la Torre 2 rebasa la superficie máxima de construcción, excede la altura permitida y no respeta el área libre mínima. Dicho Dictamen fue presentado como prueba dentro del juicio de acción pública promovida por la PAOT contra la emisión del polígono con lo que logramos que el juez ordenara la suspensión de la obra hasta en tanto se sustancia el juicio.



CASO 2

Paseo de los Laureles 278, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos.

EL CASO: En el predio se pretende la construcción de 64 viviendas en 34 niveles, al amparo de un Certificado de Uso de Suelo que permite la construcción de hasta 110 viviendas en 16 niveles de altura y aplicación de Polígono de Actuación.

EL RESULTADO: Mediante tres dictámenes técnicos emitidos por la PAOT, se determinó que, de acuerdo con la Norma Particular “La Colina” del Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) Bosques de las Lomas, únicamente se permite la construcción de 5 viviendas en 3 niveles de altura (9 metros máximo de altura).

Estos dictámenes han sido utilizados para juicios de lesividad, acciones públicas, un juicio de amparo y un juicio de nulidad, con los cuales se ha logrado frenar la construcción, mientras los órganos jurisdiccionales emiten la sentencia respectiva.



CASO 3

Bar Supra (Avenida Álvaro Obregón 151, Roma Norte, Cuauhtémoc).

EL CASO: Se denunció la operación de un bar denominado “Supra” en la azotea del inmueble. El uso de suelo para bar se encuentra permitido únicamente en 7 niveles de los 17 existentes.

EL RESULTADO: La PAOT, mediante opinión técnica elaborada con base en imágenes satelitales de distintas fechas, determinó que se construyó un nivel adicional, dando un total de 18 niveles, el cual se destinó para el funcionamiento de un bar, lo que incumple la Norma General de Ordenación Número 8, referente a instalaciones permitidas en la azotea.

Con base en la opinión técnica referida, la PAOT presentó Acción Pública en contra del permiso de impacto vecinal para giro de restaurante-bar.



CASOS EMBLEMÁTICOS:

CASO 4

Cuahtémoc 68, Del Carmen, Coyoacán.

EL CASO: Se realizó la construcción de un segundo nivel en el inmueble ubicado en Área de Conservación Patrimonial y colindante con un inmueble afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), sin contar con Manifestación de Construcción, Dictamen Técnico favorable de la Seduvi ni autorización del INBAL; aunado al presunto cambio de uso de suelo.

EL RESULTADO: A solicitud de la PAOT, la alcaldía Coyoacán y el Invea iniciaron procedimientos de verificación en materia de construcción y desarrollo urbano, respectivamente. Como resultado, ambas autoridades ordenaron la clausura de las actividades que se realizaban.



El 7 de octubre de 2019, la PAOT interpuso demanda de acción pública.

CASO 5

Medicina 63, Copilco Universidad, Coyoacán.

EL CASO: Se edificó un inmueble de 4 niveles de altura en la parte posterior del predio, sin contar con Registro de Manifestación de Construcción, e incumpliendo el PDDU de Coyoacán. Asimismo, el predio se localiza dentro de la zona de amortiguamiento denominada 'Buffer Level 2' de la poligonal del Campus Central de Ciudad Universitaria, por lo que debió contar con la aprobación del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

EL RESULTADO: A solicitud de la PAOT, la alcaldía Coyoacán y el Invea iniciaron procedimientos de verificación en materia de construcción y desarrollo urbano, respectivamente. Como resultado, la alcaldía ordenó la clausura de las obras.



El 27 de agosto de 2019, la PAOT interpuso demanda de acción pública.

CASO DE ÉXITO:

Avenida Universidad 1935, Oxtopulco, Coyoacán.

EL CASO: Se colocó herrería que sobresalía del alineamiento, en contravención con el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México.

EL RESULTADO: Mediante la promoción del cumplimiento voluntario, la PAOT logró que el propietario realizara el recorte de la herrería en la planta baja de la fachada del inmueble, adecuándose a los límites establecidos en las Normas Técnicas Complementarias del Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México.



SOLICITAMOS Y CONSEGUIMOS LA CUSTODIA DE FOLIOS REALES

Buscamos que las construcciones no rebasen los niveles y la altura permitidos, y que cumplan con la Ley de Desarrollo Urbano, los programas de desarrollo urbano, el Reglamento de Construcciones, entre otras disposiciones legales.

Cuando ocurren infracciones, como el exceder los niveles o rebasar la altura permitida, la PAOT tiene facultades para solicitar la custodia del folio real del inmueble. Con esto desincentivamos la construcción de obras irregulares y evitamos que los compradores de buena fe adquieran viviendas ilegales.

¡LA CUSTODIA DEL FOLIO REAL ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS LEGALES MÁS USADAS EN CONTRA DE LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES!

MISIÓN CUMPLIDA: En 2019, la PAOT identificó 117 inmuebles que rebasaron los niveles y la altura máxima permitidos. Solicitamos la custodia del folio real de 75 de estos inmuebles y nos fue concedida en 56 casos.

En vista de lo anterior, pedimos al Invea y a las alcaldías:

- instrumentar acciones de verificación en materia de desarrollo urbano y construcción;
- imponer las medidas cautelares y sanciones procedentes;
- considerar la demolición de los niveles y/o altura excedentes.

NÚMERO DE INMUEBLES IDENTIFICADOS QUE REBASAN NIVELES Y/O ALTURA

ALCALDÍA	NÚMERO DE INMUEBLES	NIVELES EXCEDIDOS	METROS EXCEDIDOS
Álvaro Obregón	9	22	-
Azcapotzalco	2	2	-
Benito Juárez	20	33	-
Coyoacán	21	2	11.63
Cuajimalpa de Morelos	1	1	-
Cuauhtémoc	11	19	10.54
Gustavo A. Madero	10	14	-
Iztacalco	2	3	-
Iztapalapa	11	21	-
La Magdalena Contreras	5	8	-
Miguel Hidalgo	11	10	25.36
Tlalpan	5	6	-
Tláhuac	1	1	-
Venustiano Carranza	4	10	-
Xochimilco	4	9	-
Total: 15	117	179	47.53

PARA MUESTRA, SEIS CASOS DESTACADOS:

CASO 1

Lafontaine 110, Polanco III Sección, Miguel Hidalgo.

EL CASO: El predio fue demolido en su totalidad para construir una obra nueva de 4 niveles, por lo que no cumple con la superficie máxima de construcción, altura máxima permitida, desplante y área libre, de conformidad con el PDDU Polanco.

EL RESULTADO: La PAOT elaboró un dictamen técnico en el que se determinaron incumplimientos en materia de desarrollo urbano, documento base para la acción pública presentada por la PAOT, en la que se otorgó la suspensión de los trabajos y la custodia del folio real.

Si bien se desmanteló parcialmente el cuarto nivel del inmueble, mediante nuevo dictamen la PAOT concluyó que el cuerpo constructivo aún rebasa en 1.2 metros la altura permitida, el primer nivel rebasa la altura máxima permitida en 3 metros y los siguientes dos niveles en 0.9 metros cada uno, respecto a la altura máxima permitida de entresijos.

Con base en estos dictámenes, la Seduvi negó la emisión del Dictamen en Materia de Conservación Patrimonial.



CASO 2

Río Ganges 58, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc.

EL CASO: Incumple con el PDDU "Colonia Cuauhtémoc", al rebasar en 4 niveles los máximos permitidos.

EL RESULTADO: El 6 de junio de 2019, fue puesto en custodia el folio real del inmueble. Asimismo, el 23 de agosto de 2019 la PAOT presentó denuncia de hechos ante la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



CASO 3

Av. Paseo de las Palmas 1055, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo.

EL CASO: Incumple con el PDDU "Lomas de Chapultepec", al rebasar en 3 niveles los máximos permitidos.

EL RESULTADO: El 30 de julio de 2019, se realizó la custodia del folio real del inmueble. Además, la Seduvi promovió juicio de lesividad, en el cual se impugna el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo emitido para el predio de mérito, y en el que la PAOT fue emplazada como tercero interesado.



PARA MUESTRA, SEIS CASOS DESTACADOS:

CASO 4

Sur **113-A 532**, Sector Popular, Iztapalapa.

EL CASO: Incumple con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) de Iztapalapa al rebasar en 3 niveles los máximos permitidos, aunado a que la obra se ejecutó sin Registro de Manifestación de Construcción.

EL RESULTADO: El 19 de marzo de 2019 se realizó la custodia del folio real del inmueble. El Invea y la alcaldía iniciaron procedimientos en materia de desarrollo urbano y construcción y la PAOT instauró denuncia penal.



CASO 5

Mar **Mármara 407**, Popotla, Miguel Hidalgo.

EL CASO: Incumple con el PDDU de Miguel Hidalgo, al rebasar en 3 niveles los máximos permitidos. La obra cuenta con Registro de Manifestación de Construcción, el cual fue revocado por la alcaldía, autoridad que ordenó la clausura total de la obra.

EL RESULTADO: El 14 de agosto de 2019, el Registro Público de la Propiedad y el Comercio informó que se colocaría un segundo motivo de custodia del folio real, conforme a lo solicitado por la PAOT. Asimismo, el Invea ejecutó verificación administrativa en materia de desarrollo urbano.



CASO 6

Pensamiento, **manzana 73**, lote 20 A y/o número 10, Ejidos de San Pedro Mártir, Tlalpan.

EL CASO: Incumple con el PDDU de Tlalpan, al rebasar en 2 niveles los máximos permitidos, aunado a que la obra fue ejecutada sin contar con Registro de Manifestación de Construcción.

EL RESULTADO: El 10 junio de 2019 se realizó la custodia del folio real del inmueble. El Invea y la alcaldía iniciaron procedimientos en materia de desarrollo urbano y construcción y la PAOT instauró denuncia penal.





PROTEGEMOS EL PATRIMONIO URBANO, ARQUITECTÓNICO E HISTÓRICO

¿QUÉ ES EL PATRIMONIO? Son todas aquellas expresiones que tienen un valor histórico, cultural o artístico. Entre éstas se encuentran los monumentos e inmuebles que necesitan ser protegidos y conservados para que puedan ser disfrutados por todas las generaciones.

¿QUÉ TIPOS DE MONUMENTOS E INMUEBLES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO URBANO, ARQUITECTÓNICO E HISTÓRICO?

- Arqueológicos: aquellos que son producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional.
- Artísticos: los que revisten algún valor estético relevante por sus características, como representatividad, inserción en determinada corriente

estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados, y que hayan sido construidos a partir del siglo XX.

- Históricos: inmuebles construidos entre los siglos XVI y XIX; por ejemplo: templos, casas culturales, conventos, aquellos dedicados a la educación y a la enseñanza, al uso de autoridades civiles y militares, para fines asistenciales o benéficos, entre otros.

ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL: Son aquellas áreas que por sus características físicas definen un entorno construido armónico por las características de la imagen y de la traza urbana; definen el funcionamiento de barrios, calles históricas y típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos, en donde aplican normas y restricciones específicas para salvaguardar su fisonomía y su conservación. Estas áreas forman parte del patrimonio cultural urbano, incluidas las que cuentan con declaratoria federal de zona de monumentos históricos, arqueológicos o artísticos.

ZONAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS: Son aquellas que comprenden lugares, ruinas y construcciones de interés histórico, artístico o que por su antigüedad guardan relación con un suceso nacional o de relevancia para el país.

¿CUÁL ES LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA DE LOS INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL URBANO, ARQUITECTÓNICO E HISTÓRICO?

Estos inmuebles suelen ser intervenidos con trabajos de demolición, remodelación, ampliación y/o construcción de obra nueva, sin contar con autorización de las autoridades locales y federales competentes; lo que ocasiona afectaciones y, en algunos casos, daños irreparables.

¿QUÉ AUTORIDADES SON LAS ENCARGADAS DE AUTORIZAR INTERVENCIONES EN INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL URBANO, ARQUITECTÓNICO E HISTÓRICO?

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH): encargado de emitir autorización para intervenir inmuebles localizados en Zonas de Monumentos Históricos e inmuebles con valor histórico.
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura: encargado de emitir visto bueno para intervenir inmuebles con valor artístico.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México: encargada de emitir Dictamen Técnico para intervenir inmuebles localizados en Áreas de Conservación Patrimonial.
- Alcaldías: encargadas de los trámites de Registro de Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial y Aviso de trabajos realizados al amparo del Artículo 62 del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México.

¿SABÍAS QUE?

En la Ciudad de México existen 176 áreas de conservación patrimonial, con una superficie de 17,248.56 hectáreas, lo que representa 27.23 % de su territorio. También cuenta con 6 zonas de monumentos históricos con una superficie de 8,671.31 hectáreas, que representa 50.27 % de las áreas de conservación patrimonial y 13.94 % de la entidad.



Foto: PAOT

La #MisiónPAOT es evitar o impedir que ocurran daños irreparables al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico de la capital. Con ello defendemos el derecho de las personas a gozar de su historia, el derecho al acceso al bien cultural y al patrimonio cultural de la Ciudad de México de sus ciudadanos y ¡procuramos la justicia restaurativa para los inmuebles afectados!

¿CÓMO LO HACEMOS? La PAOT tiene la atribución para ordenar la suspensión de actividades como acción precautoria en inmuebles catalogados por la Seduvi, el INBAL y/o el INAH. Claro que en esta labor también te necesitamos como Vigilante Ambiental. ¡Denuncia!

MISIÓN CUMPLIDA: A lo largo de 2019, suspendimos actividades en 11 construcciones hasta que presenten permisos y autorizaciones que acrediten que los trabajos se hicieron en estricto apego a la normatividad.

IMPUSIMOS RÉCORD. ¡En menos de 9 meses casi triplicamos el número de acciones precautorias impuestas en 2018, año en el que se impusieron únicamente 4 suspensiones de actividades!



PREVENIR ANTES QUE EJECUTAR LA ACCIÓN LEGAL. Insistimos en que la labor de prevención que llevamos a cabo tiene relevancia, por eso realizamos acciones a fin de fomentar el cumplimiento voluntario de la normatividad que aplica a inmuebles catalogados con valor artístico, histórico o patrimonial. Para ello:

- Informamos a propietarios y responsables de estos bienes o de aquellos emplazados dentro de áreas de conservación patrimonial sobre los requisitos para intervenir o modificar los inmuebles.
- Organizamos reuniones interinstitucionales en las que participaron autoridades involucradas en la protección del patrimonio urbano, arquitectónico e histórico.

JUSTICIA RESTAURATIVA

La PAOT consolidó el primer caso de justicia restaurativa y reparación del daño en un inmueble que había sido intervenido sin autorización. Con la suspensión de los trabajos de construcción y las gestiones de cumplimiento voluntario, logramos que el dueño regresara el inmueble a su estado original, por lo que el 19 de agosto de 2019 se realizó el levantamiento definitivo de la suspensión de actividades.

**MAZATLÁN 78,
CONDESA,
CUAUHTÉMOC**

EL CASO: El inmueble fue intervenido sin autorización de Seduvi e INBAL.

EL ANTECEDENTE: El 20 de julio de 2018, la PAOT clausuró los trabajos de construcción.

EL RESULTADO: Gracias a la labor de la PAOT, el dueño regresó el inmueble a su estado original.

Si bien la suspensión de actividades sucedió en 2018, fueron la gestión y el seguimiento que la PAOT le dio durante 2019 lo que obtuvo un resultado favorable para el inmueble.



SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN INMUEBLES CATALOGADOS CON VALOR ARTÍSTICO, HISTÓRICO O PATRIMONIAL

FECHA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE	TIPO DE INMUEBLE	HECHOS CONSTATADOS	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
04/04/2019 Motolinía 40, Centro, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Con valor artístico catalogado por el INBAL. - Afecto al patrimonio cultural urbano de valor histórico por el INAH. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de construcción (ampliación de quinto y sexto niveles). - Intervención de obra mayor (demolición y modificación estructural) del inmueble preexistente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin registro de manifestación de construcción. - Sin autorizaciones de Seduvi e INAH. - Sin visto bueno del INBAL.
23/05/2019 Liverpool 9, Juárez, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Con valor artístico catalogado por el INBAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de modificación y remodelación al interior de un inmueble que se localiza en área de conservación patrimonial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin dictamen u opinión técnica de Seduvi. - Sin visto bueno del INBAL.
11/07/2019 Yautepec 107, Condesa, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Con valor artístico catalogado por el INBAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de construcción del inmueble preexistente (demolición parcial, instalación de refuerzo estructural, remodelación, instalación de estructuras metálicas, escalera y pergolados). 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin registro de manifestación de construcción - Sin autorización de Seduvi. - Sin visto bueno del INBAL.
23/07/2019 Magnolia 162, departamentos 1, 2, 5 y 6, Guerrero, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Con valor artístico catalogado por el INBAL. - Ubicado en zona de monumentos históricos por el INAH. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de intervención (retiro de acabados, modificación arquitectónica y reforzamiento estructural) en cuatro departamentos del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin registro de manifestación de construcción. - Sin dictamen técnico de Seduvi. - Sin autorización del INAH. - Sin visto bueno del INBAL.
02/08/2019 Zacatecas 163, Roma Norte, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Con valor artístico catalogado por el INBAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de intervención (demolición y ampliación del tercer nivel, retiro de acabados, modificación arquitectónica y reforzamiento estructural) del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin registro de manifestación de construcción. - Sin licencia de construcción especial.

APLICAMOS LA LEY



Motolinía 40, Centro, Cuauhtémoc: clausura de actividades de ampliación y demolición en inmueble catalogado.



Liverpool 9, Juárez, Cuauhtémoc: suspensión de actividades de modificación y remodelación en inmueble catalogado.



Yautepec 107, Condesa, Cuauhtémoc: suspensión de actividades de demolición parcial, instalación de estructuras metálicas, escalera y pergolados en inmueble catalogado.



Magnolia 162, departamentos 1, 2, 5 y 6, Guerrero, Cuauhtémoc: suspensión de actividades de retiro de acabados, modificación arquitectónica y reforzamiento estructural en inmueble catalogado.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN INMUEBLES CATALOGADOS CON VALOR ARTÍSTICO, HISTÓRICO O PATRIMONIAL

FECHA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE	TIPO DE INMUEBLE	HECHOS CONSTATADOS	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
22/08/2019 Colón 1, Centro, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Ubicado dentro de zona histórica a cargo del INAH. - Con valor arquitectónico catalogado por el INBAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de intervención (remodelación mediante el retiro de acabados) en seis departamentos del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin documentación legal para construcción correspondiente.
10/09/2019 Chihuahua 78, Roma Norte, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Con valor artístico catalogado por el INBAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de intervención (demolición, remodelación, modificación arquitectónica y reforzamiento estructural) del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin registro de manifestación de construcción. - Sin autorización de Seduvi. - Sin visto bueno del INBAL.
12/09/2019 Emiliano Zapata 45, Centro, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Localizado en el perímetro "A" de zona de monumentos históricos de la ciudad. - Con valor histórico catalogado por el INAH. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de intervención (ampliación, remodelación, modificación arquitectónica y estructural) del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin registro de manifestación de construcción. - Sin dictamen técnico de Seduvi. - Sin autorización del INAH.
20/09/2019 Magnolia 162, departamento 4, Guerrero, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Con valor artístico catalogado por el INBAL. - Ubicado en zona de monumentos históricos por el INAH. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de intervención (remodelación y reforzamiento estructural) en un departamento del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin registro de manifestación de construcción. - Sin dictamen técnico de Seduvi. - Sin autorización del INAH.
11/10/2019 Yucatán 3, locales 2 y 3, Hipódromo, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial de Seduvi. - Con valor artístico catalogado por el INBAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de intervención (colocación de perfiles metálicos y láminas de aluminio) en la fachada de los locales 2 y 3 del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin aviso y dictamen técnico del INBAL y Seduvi que contemplen la colocación de perfiles metálicos y láminas de aluminio en la fachada.
28/11/2019 San Luis Potosí 152, Roma Norte, Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Afecto al patrimonio urbano, arquitectónico e histórico en el polígono del área de conservación patrimonial del PDDU. - Con valor artístico catalogado por el INBAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sin acreditación legal de los trabajos. - Sin visto bueno del INBAL.

APLICAMOS LA LEY



Emiliano Zapata 45, Centro, Cuahtémoc: suspensión de actividades de ampliación, remodelación, modificación arquitectónica y estructural en inmueble catalogado.

Zacatecas 163, Roma Norte, Cuahtémoc: suspensión de actividades de retiro de acabados, modificación arquitectónica y reforzamiento estructural en inmueble catalogado.



Colón 1, Centro, Cuahtémoc: suspensión de actividades de remodelación mediante el retiro de acabados en inmueble catalogado.

Chihuahua 78, Roma Norte, Cuahtémoc: suspensión de actividades de demolición, remodelación, modificación arquitectónica y reforzamiento estructural en inmueble catalogado.

APLICAMOS LA LEY



Magnolia 162, departamento 4, Guerrero, Cuauhtémoc: suspensión de actividades de remodelación y reforzamiento estructural en inmueble catalogado.



Yucatán 3, locales 2 y 3, Hipódromo, Cuauhtémoc: suspensión de actividades de intervención (colocación de perfiles metálicos y láminas de aluminio) en inmueble catalogado.



San Luis Potosí 152, Roma Norte, Cuauhtémoc: suspensión de actividades de intervención en inmueble catalogado.

CONOCE MÁS SOBRE ESTOS CASOS.
Consulta el Apéndice 1.



EL LITIGIO ESTRATÉGICO, HERRAMIENTA LEGAL DE LA PAOT

Es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho. Es un tipo de litigio diseñado para alcanzar objetivos que rebasen el interés individual y, a través del mismo, buscar mejorar la ley o su aplicación de modo que tenga un impacto en la sociedad.

Se puede aplicar en cualquier materia de competencia de la PAOT, ya sea del ordenamiento territorial y la protección ambiental.

¿CÓMO FUNCIONA? Cuando a través del resultado de una investigación PAOT constatamos que una autoridad emitió un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o un Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos que no corresponden a los PDDU o a la normatividad aplicable, mediante el uso del litigio estratégico podemos ejercer una o varias de las herramientas que, dependiendo del caso, permite nuestra Ley Orgánica, entre ellas presentar acciones en defensa del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México.

ACCIONES DE LITIGIO ESTRATÉGICO Y DEMANDAS QUE REPRESENTAN EL INTERÉS LEGÍTIMO			INTERVENCIÓN PAOT
195 acciones de litigio estratégico	Denuncias penales	46	Todas se encuentran en integración.
	Juicios de amparo	47	35 con carácter de autoridad responsable. 12 como tercero interesado.
	Acciones públicas	38	37 con el carácter de tercero o autoridad garante. 1 con el carácter de autoridad demandada.
	Juicios de nulidad	38	Todos con el carácter de autoridad demandada.
	Juicios de lesividad	25	Todos con el carácter de tercero.
	Juicios civiles	1	1 con el carácter de tercero.
17 demandas que representan el interés legítimo	Acciones públicas	13	Todas con el carácter de actor.
	Juicios de amparo	4	Todos con el carácter de quejoso.

LA PAOT APLICA EL LITIGIO ESTRATÉGICO BUSCANDO EN TODO MOMENTO EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE QUIENES REPRESENTA SU INTERÉS LEGÍTIMO.

¿POR QUÉ ES UNA HERRAMIENTA TAN IMPORTANTE?

El litigio estratégico permite, entre otros objetivos, judicializar un caso emblemático de violación a los derechos humanos a fin de impulsar la implementación de soluciones tanto para los individuos directamente afectados como para el resto de las personas en situación de vulnerabilidad.

La presentación de casos paradigmáticos en los tribunales permite, en ciertos casos y momentos, incidir en las políticas públicas, promoviendo cambios sociales e intentando que la solución al caso, además de beneficiar a los afectados concretos, impulse una reforma política o institucional de relevancia, o que, por lo menos, ponga una determinada cuestión en la mesa de discusión o en la agenda política.

CASO JUDICIALIZADO ¡HISTÓRICO!

Baja California 370,
Hipódromo, Cuauhtémoc.

LA INFRACCIÓN: Construir con exceso de altura.
MISIÓN CUMPLIDA: Por primera vez en la historia de la PAOT, se judicializó, vía penal, el caso de un inmueble por exceso de altura: Baja California 370, Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc. No solo existe la posibilidad de una sentencia condenatoria hacia el Director Responsable de Obra y el representante legal por construir de más; también se logró que se ordenara la demolición de los pisos excedentes.



ASUNTOS JUDICIALIZADOS DESTACADOS

CASO 1

Eje 5 Sur San Antonio 95, Ampliación Nápoles, Benito Juárez.

LA INFRACCIÓN: Construir niveles y superficies adicionales a los permitidos, a través del Dictamen de Transferencia de Potencialidades.

ACCIÓN RELEVANTE: La PAOT expuso al área jurídica de Seduvi en diversas reuniones interinstitucionales la problemática del asunto logrando que dicha dependencia reconociera ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX), que el dictamen de transferencia de potencialidades fue indebidamente emitido, a pesar de que la mencionada autoridad con anterioridad ya había defendido el acto impugnado.



CASO 2

Paseo de los Laureles 278, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos.

LA INFRACCIÓN: Construir con exceso de altura, mediante la expedición de un Polígono de Actuación.

ACCIÓN RELEVANTE: A solicitud de la PAOT, en su calidad de autoridad garante del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y urbana, el TJACDMX concedió la suspensión de los trabajos de y la orden de custodia de folios reales, pues se aportaron diversos elementos técnicos y jurídicos, con los cuales, de manera preliminar, se comprueba que la construcción que se reclama es ilegal.



Fotos: PAOT

¿QUIERES CONOCER OTROS ASUNTOS JUDICIALIZADOS DESTACADOS?
Consulta el Apéndice 2.



RUIDO, EL TERCER TEMA MÁS DENUNCIADO

La contaminación acústica es uno de los grandes problemas ambientales en ciudades como la nuestra. Como ciudadanos, estamos cada vez más conscientes. Prueba de ello es que, en el ámbito de protección ambiental, las denuncias ciudadanas por ruido, se ubican en el primer lugar; y en los últimos 10 años, se han incrementado en 250 %, a un ritmo anual promedio de 11 %. Las alcaldías con más denuncias por ruido fueron aquellas donde se concentran establecimientos mercantiles con giro de restaurante-bar.

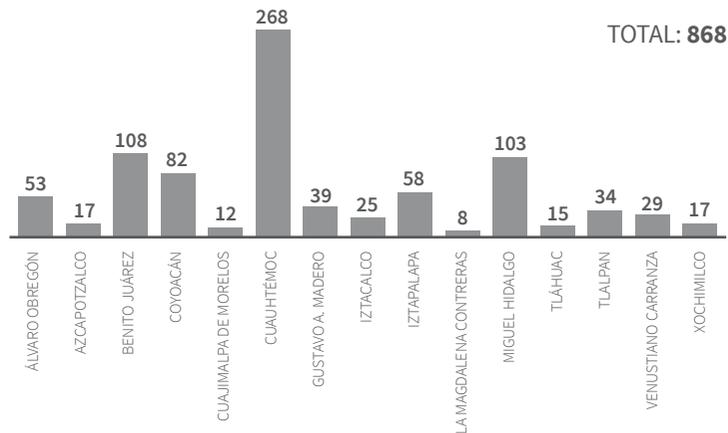
En 2019 emprendimos la estrategia: “Ya bájale. El ruido contamina y afecta tu salud”. Trabajamos para garantizar el derecho a la ciudad, difundimos información sobre los daños que provoca el ruido a gran escala y realizamos acciones de concientización y conocimiento de las disposiciones legales para mejorar la convivencia

Este mismo año, por primera vez en la historia de la PAOT, se impusieron dos acciones precautorias en materia de ruido a establecimientos mercantiles con giro de restaurante y/o bar, mismos que conocerás en la página 50.

¿SABÍAS QUE?

La Constitución Política de la Ciudad de México mandata a las autoridades a prevenir, controlar y mitigar distintos tipos de contaminación, la acústica entre ellas.

Total de denuncias ciudadanas recibidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 sobre “Ruido y vibraciones” por alcaldía.





PRIORIDAD PAOT:

- La PAOT impulsa la prevención en todos sus ámbitos de acción, buscando fomentar una mejor convivencia y armonía entre los capitalinos, atendiendo así al mandato de la Constitución de la Ciudad de México sobre el Derecho a la Ciudad.
- La Procuraduría tiene atribuciones para apoyar a los ciudadanos y a las autoridades a prevenir y controlar la generación de ruido por fuentes fijas, específicamente establecimientos mercantiles y construcciones.



EL RUIDO ES CONTAMINACIÓN ACÚSTICA



¿Qué es el ruido? Cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.



Es contaminación acústica porque implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.



Se considera infracción cuando rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la norma NADF-005-AMBT-2013. Conócela en:

www.paot.org.mx/centro/normas_a/2014/GODF_29_12_2014.pdf

REALIZAMOS REUNIONES DE EXHORTO

Elegimos estratégicamente a los establecimientos mercantiles por su giro e invitamos a sus propietarios o representantes para compartirles información y concientizarlos sobre:

- la legislación que se aplica en torno a emisiones sonoras;
- los daños que provoca el ruido en la salud de las personas y en su relación con la comunidad;
- las técnicas y tecnologías de punta que existen para insonorizar inmuebles, equipo y maquinaria.

PARA MUESTRA, DOS CASOS:

MIGUEL HIDALGO

3 de octubre de 2019

Más de 100 participantes entre vecinos, propietarios y representantes de establecimientos, concejales y funcionarios de la alcaldía, y representantes de comités vecinales.

Misión cumplida: ahora ellos conocen sus derechos y obligaciones para respetar el derecho a un ambiente sano y libre de contaminación acústica.

COYOACÁN

30 de julio de 2019

86 participantes entre vecinos, propietarios y representantes de establecimientos.

Misión cumplida: ellos ya tienen la información para mitigar sus emisiones de ruido, propiciar la calidad sonora en su ciudad y procurar la sana convivencia ciudadana entre unos y otros.



HICIMOS RECORRIDOS DE VIGILANCIA

La PAOT también tiene la facultad de realizar actos de vigilancia y comprobar que se cumplan las disposiciones jurídicas en materia ambiental. Para ampliar el alcance del exhorto al cumplimiento de la norma de ruido:

- En octubre, noviembre y diciembre de 2019 realizamos recorridos de vigilancia nocturnos y visitamos establecimientos mercantiles con giro restaurante-bar que generaban emisiones de ruido con música grabada o en vivo, ubicados en las alcaldías Coyoacán y Miguel Hidalgo, y medimos sus emisiones sonoras en los que encontramos ruido.
- Las emisiones medidas en 12 de los establecimientos visitados oscilaron en un rango de 70.5 a 91.67 dB(A), rebasando significativamente los límites máximos permitidos de 62 dB(A) que establece la norma NADF-05-AMBT-2013.
- Exhortamos entonces al cumplimiento voluntario de la normatividad, alcanzamos acuerdos con los responsables de los establecimientos y dimos seguimiento a los compromisos establecidos y formalizados en comparecencia para la aplicación de medidas permanentes para mitigar el ruido.
- Logramos que ocho responsables de establecimientos realizaran, voluntariamente, las adecuaciones necesarias.

Cuando no hay cumplimiento voluntario, iniciamos investigaciones de oficio.

En 2019, iniciamos investigaciones de oficio por las emisiones sonoras que generaban seis distintos establecimientos mercantiles en las alcaldías Miguel Hidalgo, Coyoacán y Benito Juárez.

IMPONEMOS ACCIONES PRECAUTORIAS

Como ya habíamos comentado, impusimos dos acciones precautorias en materia de ruido a establecimientos mercantiles. En ambos casos, los infractores rebasaron reiteradamente los límites máximos permitidos por la norma y tras haber agotado las oportunidades para cumplir voluntariamente y controlar sus emisiones de ruido, suspendimos sus actividades.

PRIMERA ACCIÓN PRECAUTORIA - 10 DE OCTUBRE DE 2019

- Establecimiento: “La Bacinica”, ubicado en Insurgentes 1672, Florida, Álvaro Obregón.
- Realizamos diversos reconocimientos de hechos y constatamos el ruido.
- Exhortamos en varias ocasiones al cumplimiento voluntario.
- El representante legal se comprometió a hacer las adecuaciones pertinentes.
- Las modificaciones no se realizaron y continuó el ruido.
- El resultado: se impuso la acción precautoria consistente en la suspensión total temporal de sus actividades.
- Misión cumplida: el lugar cerró por 30 días, pero la Primera Sala Ordinaria del TJACDMX ordenó el levantamiento de los sellos. Sin embargo, el juicio está pendiente de resolución.

¡POR PRIMERA VEZ IMPUSIMOS ACCIONES PRECAUTORIAS POR RUIDO!

Recuerda que la acción precautoria es la herramienta legal que tiene la PAOT para evitar o detener las violaciones a los derechos ambientales y territoriales de las y los ciudadanos.



Acción precautoria interpuesta por ruido al establecimiento mercantil “La Bacinica”.

SEGUNDA ACCIÓN PRECAUTORIA - 5 DE DICIEMBRE DE 2019

- Establecimiento: “La Noria”, ubicado en Amberes 24, interior A, Juárez, Cuauhtémoc.
- Realizamos varias visitas de reconocimiento de hechos y reiteradamente sobrepasó los límites de ruido permitidos.
- No hubo respuesta positiva a los exhortos de cumplimiento voluntario.
- El resultado: se impuso la acción precautoria consistente en la suspensión total temporal de sus actividades.
- Misión cumplida: el lugar permanece suspendido porque el responsable no cumplió con el acuerdo administrativo que ordena la suspensión, ni en lo referente a presentar a la PAOT el informe y realizar las adecuaciones necesarias.



Acción precautoria interpuesta por ruido al establecimiento mercantil “La Noria”.

Así ocurrió. Ve el video:

www.youtube.com/watch?v=ZEAETfXen8g



CREAMOS MATERIALES AUDIOVISUALES

No solo atendemos denuncias. Una de nuestras apuestas más importantes para el futuro inmediato es la prevención. Por eso diseñamos materiales informativos sobre el ruido, su impacto en la salud y en la sana convivencia, así como las correspondientes acciones de vigilancia.

¡Ve nuestra serie audiovisual!

www.youtube.com/user/PAOTmx/videos



ACCIONES DE COMUNICACIÓN, ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA

Diseñamos un micrositio para poner al alcance de la ciudadanía información relevante sobre el ruido y sus efectos. Conoce más sobre el ruido, sus efectos en nuestra salud y lo que PAOT promueve para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas sobre control de la contaminación acústica.

¡Visita el micrositio!

www.paot.org.mx/micrositios/sabias_que/RUIDO/index.html

¿Sabes cómo denunciar por ruido? Visita:

www.paot.org.mx/micrositios/sabias_que/RUIDO/denuncia.html

¿Sabes cómo te afecta el ruido? Programa ¡Ya bájale! Ve el video:

www.youtube.com/watch?v=8qnlktAUJPM

Programa PAOT “¡Ya bájale! El ruido contamina y afecta tu salud”.

Ve el video:

www.youtube.com/watch?v=px1t5zRwa9w

Fotos: PAOT

ARBOLADO, PATRIMONIO NATURAL DE LOS CIUDADANOS

Seguramente no habías considerado lo siguiente: los árboles brindan servicios ambientales a quienes habitamos en la Ciudad de México, y contribuyen a mejorar nuestra calidad de vida. Estos servicios incluyen:

- Generar oxígeno y capturar el dióxido de carbono y las partículas suspendidas.
- Regular la temperatura con la reducción de las islas de calor al generar microclimas más favorables para el bienestar.
- Participar en la retención de agua para que esta pueda infiltrarse y así formar parte de los acuíferos (especialmente en zonas arboladas del suelo de conservación).
- Constituir una barrera contra el ruido.
- Favorecer a la biodiversidad, al paisaje y a la recreación.

La PAOT también defiende el patrimonio natural de los habitantes de la Ciudad de México al atender las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio cuando se daña el arbolado urbano. Para fortalecer la prevención de estos daños, promovemos el cumplimiento voluntario de la norma NADF-001-RNAT-2015, que señala los requisitos y especificaciones técnicas para podar, derribar, trasplantar y restituir árboles en la ciudad.



Foto: PAOT

Consulta la norma:

www.paot.org.mx/centro/normas_a/2018/NADF-001-RNAT.pdf

¿SABÍAS QUE?

Quando los árboles son derribados o podados en sus ramas y raíces de manera inadecuada, poniendo en peligro su supervivencia, se vulnera no solo el patrimonio natural de la ciudadanía, sino también su derecho a la salud, al medio ambiente sano y a los diversos servicios ambientales que brindan los árboles a los habitantes de la Ciudad de México.



PRIORIDAD PAOT:

Proteger el arbolado y los servicios ambientales que estos brindan a las y los ciudadanos.



Foto: PAOT

¿CÓMO ESTÁN NUESTROS ÁRBOLES?

La calidad del arbolado en la ciudad se ve afectada por la presencia de plagas y enfermedades, así como por manejo inadecuado, como podas y derribos realizados sin las técnicas apropiadas y, en muchos casos, sin las autorizaciones correspondientes.

Para defender el patrimonio natural de los habitantes de la Ciudad de México y asegurar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de afectación y manejo del arbolado urbano, llevamos a cabo reconocimientos para corroborar los hechos, determinar si se cuenta con la autorización de la autoridad competente; si la autorización se expidió con base en un dictamen técnico; si las personas que ejecutan las podas, derribos o trasplantes están debidamente acreditadas por la alcaldía correspondiente o la Secretaría del Medio Ambiente de la

Ciudad de México (Sedema), según el caso. Cuando se trata de derribo de árboles, también revisamos si se realizó la restitución correspondiente conforme a la norma NADF-001-RNAT-2015.

También realizamos evaluaciones fitosanitarias del arbolado de parques y jardines públicos, en avenidas y camellones, así como del arbolado y afectación de áreas verdes asociados con las obras públicas de alto impacto. Los árboles evaluados se ubican geográficamente con la finalidad de contar con bases de datos que permitan su monitoreo, el seguimiento a la restitución de arbolado para asegurar su sobrevivencia, así como evitar la disminución de superficies de áreas verdes arboladas en la ciudad. Los dictaminadores de la PAOT que realizan estas evaluaciones cuentan con acreditaciones expedidas por la Sedema.

Estos estudios técnicos incluyen el censo fitosanitario del arbolado en distintos sitios de la ciudad. En 2019 destaca el que realizamos para el arbolado ubicado en 1.7 kilómetros del Canal Nacional, en el tramo comprendido entre Circuito Interior (Río Churubusco) y Calzada de la Viga (colonias Prado Churubusco y Campestre Churubusco, en Coyoacán).

Actualizamos la información recabada por la PAOT en 2015 y evaluamos la condición de todos y cada uno de los árboles encontrados en ese tramo: un total de 3,091 individuos. El resultado del estudio se plasmó en un Dictamen Técnico con recomendaciones de manejo y mantenimiento de los árboles censados. Este dictamen sustentó la atención que dimos a las 16 denuncias ciudadanas que recibimos en la Procuraduría relacionadas con la intervención del arbolado en Canal Nacional.

También en 2019 formulamos 48 dictámenes de arbolado y áreas verdes vinculados con denuncias ciudadanas, solicitudes de autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como con peticiones de personas físicas y morales. La identificación del arbolado de riesgo, por ejemplo, es importante para el cuidado y manejo de los árboles urbanos, por lo que para la elaboración de algunos de estos dictámenes realizamos la inspección de las condiciones estructurales y condiciones fitosanitarias enfocadas a la identificación de los ejemplares que puedan representar situaciones de riesgo para la seguridad e integridad de las personas y sus bienes, e incluso para la protección de la infraestructura y el patrimonio urbanístico, entre otros.



Fuente: PAOT, 2019.

El mapa muestra la ubicación y condición general del arbolado que se ubica en el tramo del Canal Nacional comprendido entre Circuito Interior (Río Churubusco) y Calzada de la Viga (colonias Prado Churubusco y Campestre Churubusco, en Coyoacán).

PREVENIR ANTES QUE... MAL PODAR

Promovemos el cumplimiento voluntario de las normas ambientales que establecen los requisitos y especificaciones técnicas para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, y en la que se establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas para actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes.

En coordinación con la Sedema, impartimos el curso “Prácticas de manejo, sanidad y normatividad de las áreas verdes urbanas” para fortalecer las buenas prácticas de poda del arbolado.

MISIÓN CUMPLIDA: 85 funcionarios de 12 alcaldías y personal de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión de Recursos Naturales y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México fortalecieron sus capacidades en la materia.

Consulta el video:

www.youtube.com/watch?v=a6zR2D7zm_U



Conoce más sobre cómo promovemos el cumplimiento voluntario de la normatividad en materia de poda y derribo de arbolado urbano, aquí: http://www.paot.org.mx/micrositios/sabias_que/PODA/pdf/PODAS_diptico_15jul2019.pdf

¿SABÍAS QUE? Derribar o talar un árbol sin autorización está penalizado. El artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal* establece de 3 meses a 5 años de prisión y de 500 a 2,000 unidades de cuenta de la Ciudad de México, a quien derribe, tale, destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles sin contar con la autorización de las autoridades competentes.

*http://www.paot.org.mx/centro/codigos/df/pdf/2019/COD_PENAL_DF_31_12_2018.pdf

CASOS EMBLEMÁTICOS DE LITIGIO ESTRATÉGICO

EL LITIGIO ESTRATÉGICO, COMO HERRAMIENTA, también nos permitió sentar precedente en el tema de arbolado, y por primera vez en su historia, la PAOT denunció penalmente a una persona moral por cometer un delito ambiental en la Ciudad de México.

En atención a diversas denuncias ciudadanas sobre el derribo de árboles en la calle Real de Mayorazgo, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, la PAOT realizó el reconocimiento de hechos y constató y dictaminó la tala de 53 árboles sanos y en buenas condiciones fitosanitarias. Estos derribos contravenían las condicionantes de las autorizaciones ambientales del proyecto. Gracias al dictamen técnico elaborado por la PAOT, se sustentó la denuncia penal presentada por la Procuraduría en contra de los desarrolladores del proyecto Torre Mítikah.

También destaca la atención a una denuncia ciudadana del 2019 sobre el derribo de 670 árboles al interior del Panteón Español, en la alcaldía Miguel Hidalgo. Constatamos la acción, que fue realizada sin las autorizaciones correspondientes. Promovimos el cumplimiento voluntario de la reposición física de estos individuos y los responsables aceptaron reponer los ejemplares derribados con 1,401 árboles de distintas especies y alturas (entre 3 y 4 metros) que fueron destinados al Vivero Nezahualcóyotl de la Sedema, localizado en la alcaldía Xochimilco. 🌱



Panorámica del camellón donde se derribaron parte de los 53 árboles.



Personal de distintas autoridades actuando en el sitio. PAOT determina las evidencias para hacer el dictamen ambiental del proyecto Torre Mítikah.

CAPÍTULO 2

INFORMACIÓN AMBIENTAL
Y URBANA GEOESPACIAL:
LA CIUDAD PARA TODOS



Garantizar el derecho que tienen las personas a conocer la información ambiental y del ordenamiento territorial de la ciudad en la que viven o por la que transitan es una de las atribuciones que tiene la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

La nueva Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial, creada en 2019, está encargada de obtener, analizar, sistematizar y generar información ambiental y urbana, poniéndola a disposición de la ciudadanía y de las autoridades.

Ese es uno de los canales por medio de los cuales la Procuraduría democratiza la información, empodera a las y los ciudadanos, y apoya la toma de decisiones públicas y privadas.

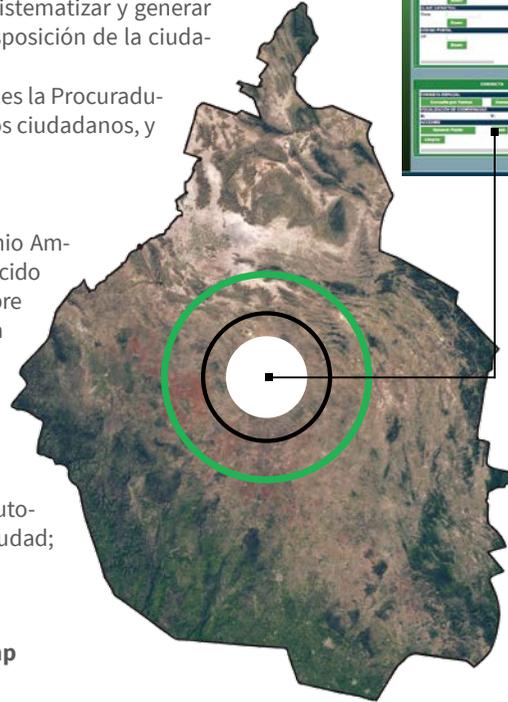
SIG PAOT, UNA HERRAMIENTA A TU ALCANCE

El Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México, mejor conocido como SIG PAOT, publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial; la información se muestra en capas geográficas (mapas) y está disponible a través de un visualizador amigable con el usuario, que permite a toda persona explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

Esta poderosa herramienta ayuda a que las autoridades tengan a la mano la información de la ciudad;

¡CONOCE Y USA EL SIG PAOT!

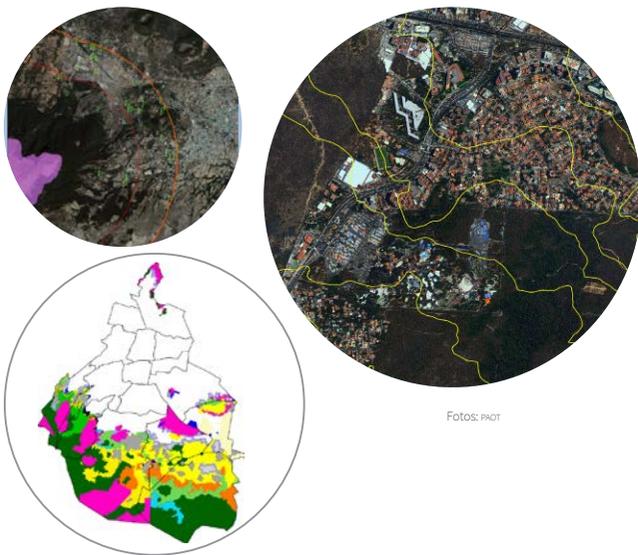
200.38.34.15:8008/mapguide/sig/siginterno.php



Fotos: PAOT

además, dado que es posible ver varias capas al mismo tiempo, las propuestas de los proyectos de planeación y de política pública se pueden sustentar mejor.

También es útil para democratizar la información y empoderar al ciudadano con el fin de tomar decisiones trascendentales, como saber si su hogar está construido sobre una zona de alto riesgo sísmico o de hundimientos; si está en un área de conservación ambiental o patrimonial; los giros o usos de suelo permitidos o el número máximo de niveles que puede erigir en su propiedad, entre otros datos.



Fotos: PAOT

Así que, conscientes de su relevancia y trascendencia para la ciudadanía, durante 2019, impulsamos la integración y publicación de capas en el acervo del SIG PAOT. Asimismo, mantuvimos actualizada la plataforma, garantizando la calidad, estándares y créditos en la cartografía difundida con el objetivo de que siga siendo una fuente de consulta confiable para la ciudad y sus sectores.

Es una herramienta para el día a día de la población, autoridades, académicos y asociaciones. ¡Es para ti que estás leyendo!

¿QUÉ ES INFORMACIÓN GEOESPACIAL?

“El análisis geoespacial se refiere a la recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial. Es una herramienta utilizada por distintas ciudades del mundo como instrumento de análisis, gestión y planificación. Esto es, desde el uso de un mapa físico en el que se discute y analiza información, hasta sofisticados Sistemas de Información Geográfica que, de manera digital, muestran diferentes capas de información y en tiempo real, así como el uso de percepción remota y otras geotecnologías”.

Fuente: Laboratorio para la Ciudad.



**RECOLECTAMOS Y
GENERAMOS DATOS**



**HOMOLOGAMOS
LA INFORMACIÓN
(ESTANDARIZAR)**



**PROCESAMOS
Y PUBLICAMOS**



DIMENSIONAMOS

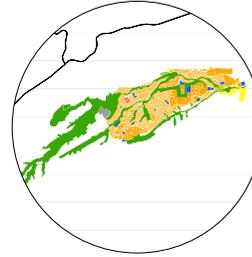


**GENERAMOS UN ENFOQUE
GEOGRÁFICO Y ESPACIAL**

GEOINTELIGENCIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Convencidos de que la información es pública y de que el propósito es ponerla al alcance de la ciudadanía, en 2019 no solo nos esforzamos por mantener actualizado el SIG PAOT, también:

- Desarrollamos documentos técnicos especializados que sirven de apoyo a las áreas operativas de la PAOT, ya que ayudan a identificar zonas de atención (por ejemplo, focos rojos y planeación de operativos) para que el actuar institucional sea más preventivo que correctivo. En estos análisis incluimos diagnósticos generales, tendencias y proyecciones a fin de que las propuestas institucionales cuenten, además de con la argumentación jurídica, con un respaldo técnico para apoyar de forma integral en las políticas de planeación y prevención de daños ambientales.
- Algunos de los datos geospaciales generados se integran en los micrositios temáticos que publica la PAOT para facilitar el acceso a la información. Ejemplos de ello son:
 - Foros de datos abiertos.
 - Panorama de riesgo sísmico.
 - Afectación por emisiones sonoras.
- La PAOT cuenta con otros desarrollos tecnológicos de datos abiertos. Cabe resaltar que, durante 2019, estas plataformas se mantuvieron vivas y actualizadas, por lo que parte de los proyectos de la administración actual contempla seguir incorporando información y difundir estos espacios de consulta virtual:
 - Visualizador de mapas y documentos del Sistema de Información Geográfica Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco.



Fotos: PAOT

- Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México.
www.paot.mx/micrositios/Atlas_Urbano_CDMX_2018/files/home.html
- Sistema de Monitoreo de indicadores ambientales para el suelo de conservación.
- Como parte de las estrategias para aumentar el número de usuarios que consulten y aprovechen la información que ofrece la PAOT mediante sus plataformas y micrositios, en lo que se refiere a la información geoespacial, durante 2019 se brindó una serie de cursos y asesorías a la población para realizar la consulta de las plataformas y sobre el manejo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG).

También se formalizó la capacitación a servidores públicos de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema) para el uso de la plataforma SIG PAOT, y en el manejo de GPS y SIG con *software* libre.

SIG PAOT Y LOS LOGROS EN 2019

Aunque el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México funciona desde 2014, nuestro interés es modernizarlo para facilitar sus consultas y sumarle información, asegurando que tenga la capacidad de seguir recibíendola.

Durante 2019, el SIG PAOT se actualizó y se exploró su configuración a fin de mejorar su funcionamiento. En este año, se publicaron 35 capas nuevas de información, lo que implica que ahora cuenta con 219 capas generadas por la PAOT y otras fuentes para su consulta y descarga gratuita.

También se dio prioridad a la digitalización y publicación de los instrumentos normativos de uso de suelo: se incorporaron tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU de Chimalistac, Lomas de Chapultepec, Centro Histórico y el programa de manejo del Área de Valor Ambiental [AVA] Bosque de Aragón). Por otro lado, se digitalizaron los predios catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) ubicados en las alcaldías Xochimilco, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

METADATOS, UNA FICHA DE CALIDAD INTERNACIONAL

Es importante destacar que la cartografía del SIG PAOT cuenta con metadatos (ficha con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros), lo que da certidumbre y calidad al material. Esta ficha cuenta con 72 campos y fue elaborada y validada en varios grupos de trabajo interinstitucionales, considerando estándares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e internacionales.

Durante 2019, en afán de homologar la información, se realizaron reuniones con personal técnico de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México (ADIP) para compartir la cartografía y los metadatos que tiene la PAOT, ya que esta nueva institución tiene atribuciones para publicar cartografía de la ciudad.

LAS CAPAS GEOGRÁFICAS MÁS CONSULTADAS POR LA CIUDADANÍA SON:

- Instrumentos normativos de uso de suelo. (Fuente oficial: Seduvi).
- Polígonos de las Áreas Naturales Protegidas y de las AVA. (Fuente oficial: Sedema).
- Zonas con denuncias ciudadanas de afectación por ruido.
- Información relacionada con las áreas verdes y los censos de arbolado, que incluyen la ubicación física de cada individuo arbóreo que fue registrado en campo; así como datos de su altura, diámetro, especie y condición fitosanitaria, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.



PRIORIDAD PAOT:

- Exponenciar la capacidad y utilidad del SIG PAOT.
- Aumentar las capas disponibles para consulta ciudadana.
- Promover el uso de la ficha de metadatos a nivel interinstitucional, como un estándar para generar cartografía para la ciudad.

¿SABÍAS QUE?

El SIG PAOT consiste en un visualizador interactivo, ubicado en el sitio web de la Procuraduría, que contiene información cartográfica digital de la Ciudad de México. Esta herramienta ha sido premiada y ha constituido la base para la generación de otras similares en la ciudad.

MICROSITIOS TEMÁTICOS

FORO DE DATOS ABIERTOS

En 2019, la PAOT, junto con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), organizó el “IV Foro de Datos Abiertos de Información Espacial: Contribuyendo con el Derecho a la Información”, de entrada libre y con transmisión digital en vivo.

También se creó un microsítio para integrar la información presentada en los cuatro foros incluyendo las ligas de las plataformas; todas ellas de datos abiertos en distintos temas.



Fotos: PAOT

El IV Foro se realizó el 21 de noviembre, en el Auditorio del Instituto de Geografía de la UNAM; en él participaron las siguientes instituciones:

- ADIP;
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Registro Agrario Nacional;
- Instituto de Geografía de la UNAM;
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;
- Centro de Ciencias de la Atmósfera;
- Servicio Geológico Mexicano;
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático;
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad;
- Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México;
- Sedema, y la PAOT.



EL RESULTADO:

13
plataformas
de datos abiertos
fueron presentadas

127
asistentes

61
personas siguieron
la transmisión
en vivo

¡Visita el microsítio y sorpréndete con los datos!
www.paot.org.mx/micrositios/Datos_abiertos_2/index.html

PANORAMA DE RIESGO SÍSMICO

Luego del sismo del 19 de septiembre de 2017, la PAOT, como muchos organismos, apoyó a la población afectada. En aquel momento, se organizaron grupos de trabajo coordinados por la ahora Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México e integrados por personal técnico de diferentes entidades, la PAOT entre ellas.

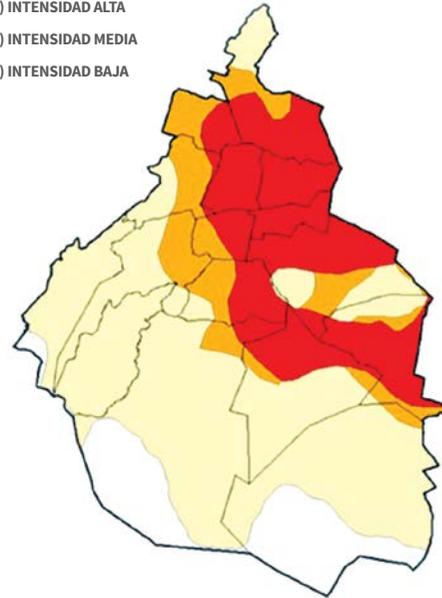
La Procuraduría participó en la revisión en campo de 64 inmuebles reportados por los ciudadanos como en situación de riesgo; también recopiló información de páginas oficiales, notas periodísticas, y en 2019 se visitaron y fotografiaron nuevamente los 64 inmuebles para verificar la condición que guardaban en ese momento.

En el año que cubre este informe, también se generó el micrositio y toda la información recopilada se puso al alcance de la ciudadanía en este espacio. Se integró información adicional como “Recomendaciones durante los sismos”, mapas de riesgo y ligas de interés, como la de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México.

¡Visita el micrositio y sorpréndete con los datos!
www.paot.org.mx/micrositios/riesgo-sismico/index.html

INTENSIDAD SÍSMICA

- 1) INTENSIDAD ALTA
- 2) INTENSIDAD MEDIA
- 3) INTENSIDAD BAJA



¿SABÍAS QUE?
Tras el sismo de 2017, las personas interesadas en la compra o renta de un inmueble revisaban la condición sísmica del terreno y de la propiedad. Para eso y más sirven los datos abiertos que compartimos.

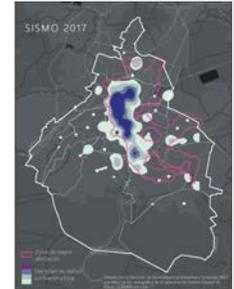


Foto: PAOT

DENSIDAD DE DAÑOS A INFRAESTRUCTURA EN EL SISMO DE 2017

AFECTACIÓN POR EMISIONES SONORAS

Para ilustrar el proceso que se sigue para transformar los datos obtenidos en una capa de información, un estudio técnico especializado o un micrositio temático, exponemos a continuación el caso de las afectaciones por emisiones sonoras:

1. Revisamos las zonas que presentaban “aglutinamiento” tanto de denuncias como de establecimientos mercantiles (con giros de restaurante, cantina, bar y similares) en cada alcaldía para identificar zonas de conflicto.
2. Analizamos el uso de suelo que establecen los programas de desarrollo urbano vigentes a fin de saber si están permitidos los establecimientos mercantiles con ese giro.

3. Analizamos estas zonas mediante las fotografías disponibles en la plataforma Google Earth (galería Street View) a fin de corroborar la presencia de estos establecimientos. Al identificar estos “corredores de ruido”, se hizo un recorrido en campo para verificar si las condiciones coincidían con las observadas en las fotos.
4. La identificación de las zonas de conflicto ayudó a planear recorridos para incentivar a los establecimientos que generan ruido a cumplir con la normatividad.

EL RESULTADO: Mapas estratégicos del ruido. Se elaboraron para cada una de las 16 alcaldías y se está integrando esta información en un documento para, posteriormente, publicarlo en el micrositio de ruido, el cual incluirá también los resultados de los recorridos y mediciones realizados por las áreas de dictámenes y de investigación de la PAOT.



ZONAS AFECTADAS POR RUIDO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN



Estos son ejemplos de los mapas generados para dicha alcaldía: muestran zonas de conflicto por acumulación de denuncias (puntos rosas) y establecimientos generadores de ruido (azules). En amarillo se señala el uso de suelo habitacional.



¡Visita el micrositio y sorpréndete con los datos!

http://www.paot.org.mx/micrositios/sabias_que/RUIDO/index.html

Fotos: PAOT

¿SABÍAS QUE?

Este micrositio puede serte útil si vas a comprar o a rentar un inmueble, para saber si la zona en la que buscas vivir existen muchos establecimientos que rebasan el límite de emisión de ruido permitido por la norma.

CAPACITACIÓN IMPARTIDA SOBRE MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y PLATAFORMAS VIRTUALES

Como ya se mencionó, nos interesa que todo el trabajo de cartografía que se publica en los espacios virtuales de la PAOT sea consultado y utilizado.

En ese sentido, en 2019, en el marco del convenio de capacitación mutua con la Sedema, la PAOT impartió cursos especializados de SIG a 63 técnicos. El objetivo es lograr que el personal tenga un mayor entendimiento de los SIG y refuerce el manejo y digitalización de su propia información. Los ejercicios incluyen el uso de las principales herramientas del software libre QGIS y datos relacionados con temas ambientales y territoriales para discutir y resolver conflictos cotidianos.

Obsérvalos en la siguiente tabla.

REALIZAMOS 7 CURSOS DE CAPACITACIÓN ENTRE FEBRERO Y JULIO

	TEMA	FECHA	ASISTENTES	TOTAL DE HORAS
B Á S I C O	1. Curso teórico de cartografía básica para el uso de los SIG	11 de noviembre	25	8
	2. Curso teórico de introducción a los SIG	25 de noviembre	14	8
	3. Introducción a QGIS			
I N T E R M E D I O	4. Elaboración de un producto cartográfico	2 y 3 de diciembre	8	16
	5. Análisis de información espacial			
	6. Manejo de información propia y consulta con otras plataformas para integrar la información	9 y 10 de diciembre	16	16
	7. Estandarización de información cartográfica			
Total			63	48

Asimismo, en la siguiente tabla presentamos otros 7 cursos —impartidos a 98 personas— sobre cartografía participativa dirigidos a vecinos, así como de manejo de la plataforma SIG PAOT, cursos básicos e intermedios de SIG y SIG PAOT dirigidos a alumnos de posgrado y personal técnico de otras instituciones de gobierno. 🌿

PÚBLICO OBJETIVO	TEMA	ASISTENTES	FECHA
1. Unidad de Posgrado del Instituto Nacional de Salud Pública	Información disponible en la plataforma SIG PAOT, Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México, PAOTECA y Normateca	20	22 de febrero
2. Unidad de Posgrado del Instituto Nacional de Salud Pública	Taller complementario para uso de información de la PAOT (denuncias ciudadanas y cartografía general)	25	26 de marzo
3. Personal de Sedema y de las alcaldías Coyoacán y Miguel Hidalgo	Curso teórico-práctico para realizar censos de arbolado georreferenciados, con equipo mapa móvil o similares	15	7 de mayo
4. Vecinos de Coyoacán (pueblos originarios)	Manejo de la Plataforma SIG PAOT	8	12 de junio
5. Vecinos de Coyoacán (pueblos originarios)	Manejo de la Plataforma SIG PAOT	10	18 de junio
6. Vecinos de Coyoacán (pueblos originarios)	Curso de cartografía participativa para la digitalización de mapas de los barrios de Coyoacán	9	27 de Junio
7. PRONATURA	Manejo de la Plataforma SIG PAOT	11	11 de julio
Total		98	

CAPÍTULO 3

VIGILANTE AMBIENTAL



La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) la integramos 200 servidores públicos cuya labor es atender a una urbe en la que a diario conviven más de 20 millones de personas, entre visitantes y residentes. Por lo tanto, salvaguardar el patrimonio ambiental y urbano de los habitantes de la Ciudad de México, así como proteger a sus animales, requiere voluntades y esfuerzos que se sumen a esta titánica labor. De esta manera, no solo llevaremos a buen puerto nuestra misión, sino que también potenciaremos capacidades y resultados.

En la PAOT sabemos que es indispensable abrir canales de comunicación y acercarnos a la ciudadanía a fin de mejorar, innovar y fortalecer nuestros quehaceres institucionales y contar con la colaboración de la sociedad civil. Por esa razón, ejecutamos un programa que nos permite crear vínculos con la comunidad y, lo más importante, sumarte a nuestro equipo.

**vigilante
ambiental**



PAOT
somos todos

**EL PROGRAMA “VIGILANTE
AMBIENTAL” NOS PERMITE
CREAR SINERGIA CON LA
SOCIEDAD CIVIL Y POTENCIAR
NUESTRAS CAPACIDADES.**

TU PARTICIPACIÓN ES FUNDAMENTAL PARA LA PAOT ;ÚNETE!

www.paot.org.mx/denunciantes/denunciantes.php



PRIORIDAD PAOT:

Construir ciudadanía a través de Vigilante Ambiental. A continuación, presentamos los objetivos principales de nuestro programa:

- Informar a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones en materia ambiental, del ordenamiento territorial, de protección a los animales, y sobre las atribuciones y el quehacer de la PAOT.
- Capacitar a grupos organizados de personas (vecinos, alumnos, comités, asociaciones) en las disposiciones jurídicas de la Ciudad de México en materia urbana, ambiental y de protección a los animales; en la manera de acercarse a la PAOT y en cómo sumarse a sus esfuerzos.
- Sensibilizar a las personas de la niñez, jóvenes, adultas y adultas mayores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, el bienestar animal y el uso ordenado del territorio.
- Fomentar la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y territoriales de la Ciudad de México.

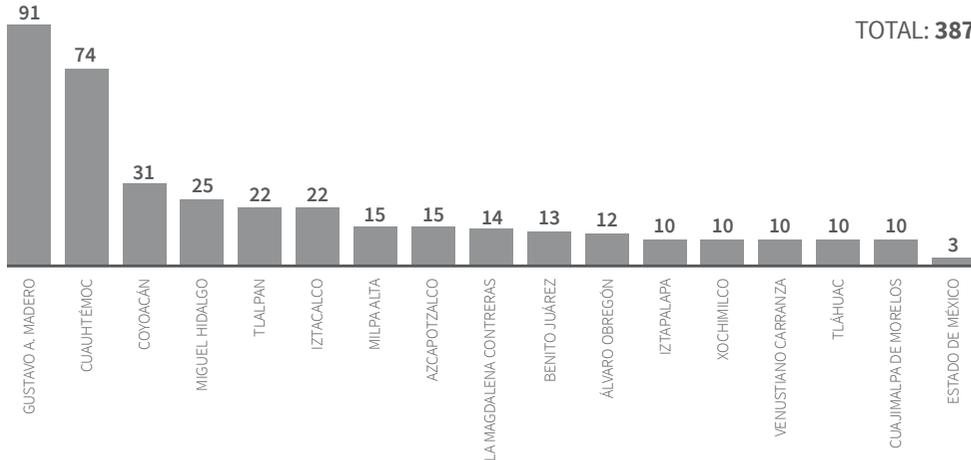
TU DENUNCIA CIUDADANA NOS IMPORTA

En 2019 lanzamos “Vigilante Ambiental”, un programa de participación ciudadana a favor del derecho de los capitalinos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

¿SABÍAS QUE?

En 2019 la PAOT realizó 387 acciones en el marco de este programa: 256 talleres, 57 jornadas ambulantes y 74 eventos diversos.

Número de acciones de participación ciudadana en el marco el programa “Vigilante Ambiental”, por alcaldía.



PAOT SOMOS TODOS

Impartimos taller de Vigilante Ambiental a personas de la niñez.

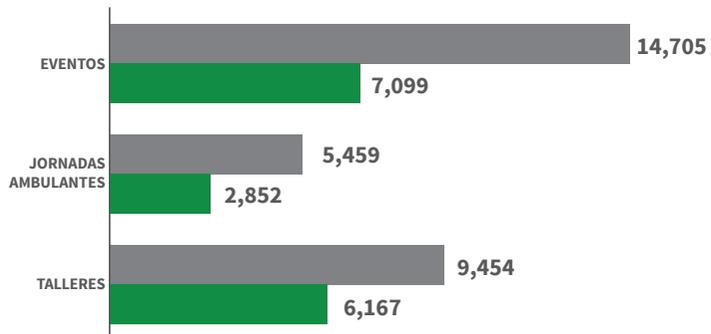
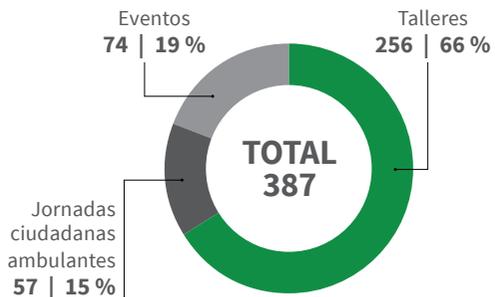


Por favor... ¡denuncia!



Impartimos el taller de Vigilante Ambiental a personas adultas mayores.

Número y porcentaje de acciones de participación ciudadana en el marco del programa “Vigilante Ambiental”.



Actividades de promoción en cada una de las acciones de participación ciudadana en el marco del programa “Vigilante Ambiental”.

TOTAL:

29,618

■ Materiales distribuidos

16,118

■ Personas atendidas

LA ESTRATEGIA CONSISTE EN REALIZAR:

TALLERES “VIGILANTE AMBIENTAL”

Promovimos la capacitación mediante talleres lúdicos en materia de protección ambiental, ordenamiento territorial, así como en la protección y el bienestar animal.

Ampliaremos la estrategia con apoyo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, mediante un convenio de colaboración.



QUEREMOS QUE LOS CIUDADANOS SEPAN QUE LOS MECANISMOS PARA HACER EFECTIVA LA PROCURACIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL ESTÁN A SU PLENA DISPOSICIÓN.

Bajo una metodología que garantiza la participación, los talleres “Vigilante Ambiental” tienen la misión de acercarse a las personas con el propósito de sensibilizarlas a adoptar un modo de vida más sustentable y motivarlas a considerar la importancia de hacerlo.

Gracias a su naturaleza interactiva, ¡las y los talleristas se convierten en investigadores! Además, se involucran en la identificación de las necesidades o los problemas en los que hace falta indagar, en el acopio de información, en la toma de decisiones y en los procesos de reflexión y acción.

La impartición de talleres de “Vigilante Ambiental”, más que ninguna otra herramienta de participación ciudadana, permite crear vínculos con grupos ciudadanos de diversos sectores interesados



en trabajar con temas ambientales y territoriales, y en la conformación de redes ciudadanas dispuestas a generar acciones participativas en beneficio de la defensa de los derechos urbano-ambientales y de protección a los animales. También impulsa la exigencia de la procuración y el acceso a la justicia ambiental y territorial de los habitantes de la Ciudad de México.

CONOCE NUESTRAS ACCIONES EN 2019.
Consulta el Apéndice 3.





JORNADAS AMBULANTES

A través de las jornadas ambulantes promovemos la participación ciudadana, acercamos los servicios que la PAOT brinda y aseguramos la procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial entre los habitantes de la Ciudad de México.



En cada jornada ambulante se busca orientar y brindar información a la población sobre sus derechos ambientales y urbanos, además de ofrecer asesoría jurídica especializada en la materia.

Es importante destacar que organizamos estos eventos en espacios públicos, como parques, plazas, deportivos, aceras, afuera de puntos de reunión vecinal (mercados, escuelas, hospitales, museos y centros culturales). Con ello fomentamos la apropiación del espacio público.

EVENTOS

La PAOT participa en eventos convocados por otras autoridades, organizaciones ciudadanas, comités vecinales, instituciones académicas y entidades de la iniciativa privada. De esta manera podemos llevar nuestro programa a distintos públicos de la ciudad y difundir los servicios que brindamos.

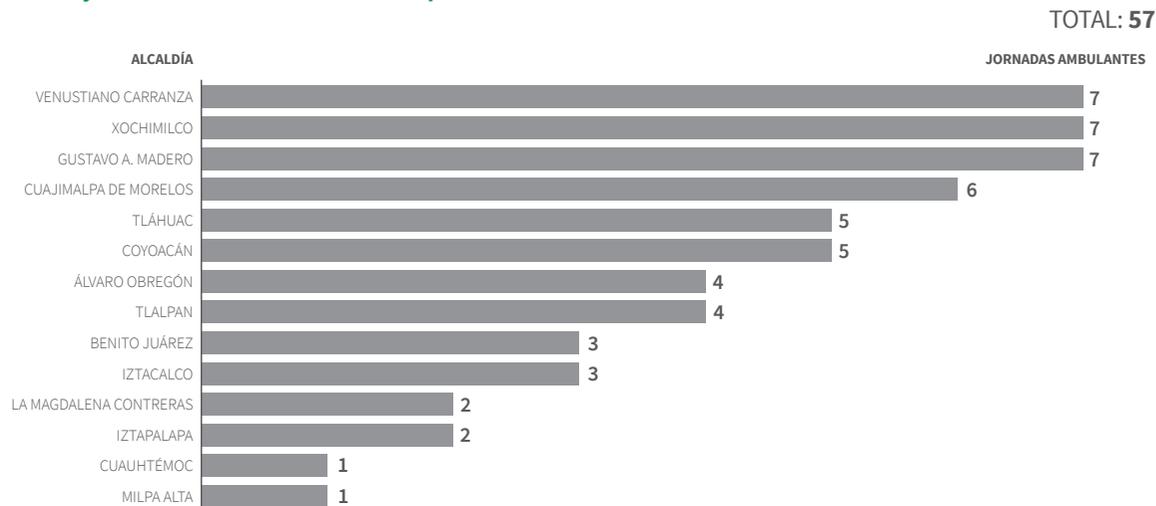


Estrechar vínculos es vital para nuestro programa por lo que tejemos redes interinstitucionales con:

- el sector empresarial;
- asociaciones civiles, ciudadanas y otras instituciones gubernamentales locales y federales;
- la academia.

Por lo anterior, participamos en un gran número de ferias ambientales, reuniones de comités ambientales, ferias de servicio social, simposios y congresos celebrados por diferentes universidades, institutos y escuelas de educación media superior, tanto públicas como privadas. 

Número de jornadas ambulantes realizadas por alcaldía.



¿SABÍAS QUE?

Ofrecemos apoyo a la ciudadanía. Con estas acciones promovemos que todos conozcan sus derechos en materia ambiental y de ordenamiento territorial. Este programa es también una invitación para que te conviertas en Vigilante Ambiental y nos ayudes a garantizar las condiciones que nos permitan gozar del patrimonio natural y urbano de esta gran ciudad.

Fotos: PHOT



CONOCE MÁS SOBRE:

LAS JORNADAS AMBULANTES:

Apéndice 4



LOS EVENTOS:

Apéndice 5



CAPÍTULO 4

DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN
SOBRE LA NORMATIVIDAD
AMBIENTAL Y TERRITORIAL



Cada una de las acciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. Cada logro que obtenemos supone la conservación de espacios para el goce público y el desarrollo adecuado de la población. Por eso, vale la pena difundir nuestros resultados.

Las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter y YouTube) han adquirido una importancia creciente como medio de interacción directa y eficaz para atender las demandas e inquietudes ciudadanas. ¡Conócelas!



www.facebook.com/paot.mx



www.twitter.com/paotmx



www.youtube.com/paotmx



PRIORIDAD PAOT:

Empleamos distintas herramientas de comunicación para:

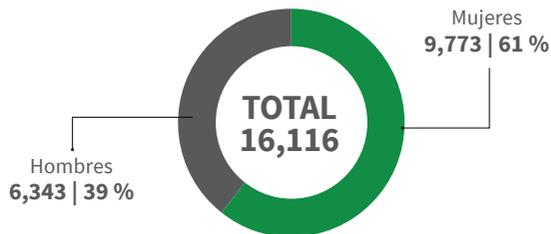
- Dar a conocer nuestra actividad institucional.
- Brindar orientación a la ciudadanía.
- Realizar un monitoreo y acopio de la información ambiental, urbana y sobre maltrato animal que se difunde a través de los medios de comunicación masivos (Internet, prensa, radio y televisión).

ORIENTACIÓN

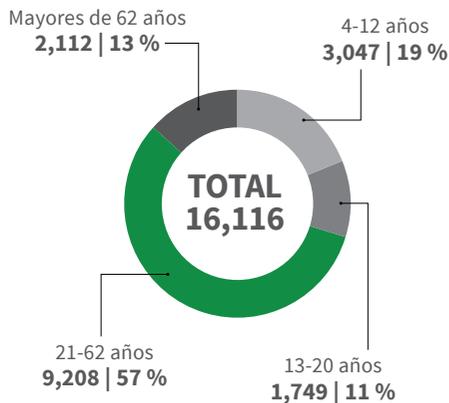
En 2019 se brindaron 16,116 orientaciones individuales. La mayoría a personas entre los 21 y 62 años. Las siguientes gráficas desglosan el sexo y la edad de las personas a quienes se orientó.



Orientaciones brindadas por sexo.

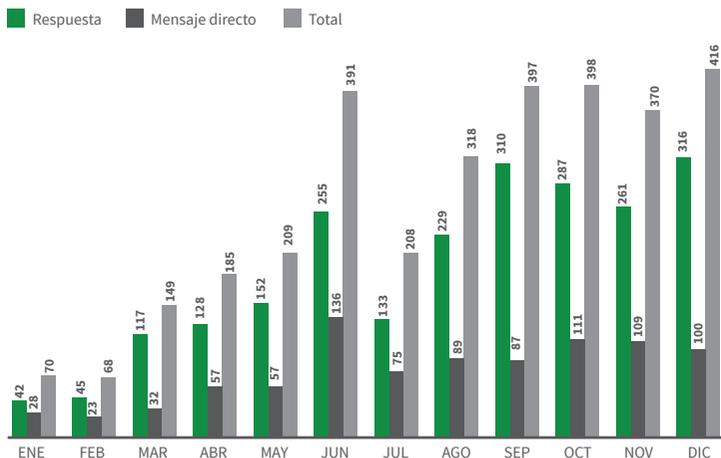


Orientaciones brindadas por rango de edad.



También se brindaron orientaciones a través de las cuentas oficiales de Facebook y Twitter de la PAOT.

Orientaciones brindadas a través de Twitter.



Nuestras redes sociales están siempre disponibles para atender tus dudas o proporcionarte información. Contáctanos vía Twitter (@PAOTmx) o Facebook (PAOT - Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX).

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



La PAOT logró posicionarse en los medios de comunicación debido al interés que despertaron los temas que esta institución atiende. De cierta manera, esto es un gran indicio, pues indica que los problemas urbano-ambientales ahora son relevantes para la población.

Como ejemplo de los hechos atendidos por estos medios, podemos citar el derribo de 53 árboles, por parte de la empresa desarrolladora de la torre Mítikah, en la alcaldía Coyoacán; así como un gran número de construcciones irregulares o ilegales en toda la ciudad; el aseguramiento de 55 perros, y la vinculación a proceso penal de los probables responsables de una obra realizada fuera de la normativa en Baja California 370, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc. Conoce más sobre este caso en el primer capítulo de este informe.

Durante 2019, se alcanzaron 1,301 impactos mediáticos.

Número de impactos en los medios de comunicación.

TOTAL **1,301**

808
notas en Internet

450
artículos en prensa

32
coberturas en televisión

11
coberturas en radio

DEFENDEMOS TUS DERECHOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

PAOT cierra caso de 55 perros rescatados en Lindavista

Los perros fueron asegurados en un operativo de la FEDAPUR y la Brigada de Vigilancia Animal; los animales se encontraban en malas condiciones en un domicilio en la colonia Lindavista.

El titular de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT), Mariana Bay, informó que se dio por cerrado el caso de los 55 perros rescatados en colonia Lindavista ya que todos los animales se encuentran en hogares permanentes o refugios temporales.

CIUDAD DE MÉXICO
RESCATAN A PERROS EN LINDAVISTA, GAM

MALTRATO ANIMAL,
EL TEMA MÁS DENUNCIADO

PAOT suspende remodelación sin permiso en edificio Trevi

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial colocó sellos de suspensión.

Por haber otorgado autorización en sus permisos territoriales, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) colocó sellos de suspensión en el edificio Trevi, el número de donde el inmueble pasado fue desahucio en Hospital Cuatrecasas.

Personal de la PAOT confirmó que en el inmueble, ubicado en Calle 1 esquina Doctor Nolas, se está realizando la obra de remodelación sin el consentimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV).

AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO,
ARQUITECTÓNICO E HISTÓRICO

La PAOT busca que la obra indebida de Baja California 370 se castigue con cárcel

La procuraduría quiere que se sancione a la constructora que levantó una torre en la colonia Hipódromo, ya que no tiene un permiso ambiental correspondiente y se le ha otorgado sin el consentimiento de la PAOT.

En Baja California 370, en la colonia Hipódromo, se levanta una torre en la que ocho de sus 15 niveles fueron construidos violando el uso de suelo. El inmueble está bajo la mira desde principios de este mes, luego del asedio de una activista, María Cristina Vázquez Chavarría, quien había denunciado las irregularidades del edificio.

Ahora, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) busca una pena de prisión en contra de los responsables del desarrollo inmobiliario, así como sancionar a la empresa involucrada en la obra.

PRIMER CASO JUDICIALIZADO
POR EXCESO DE ALTURA

Crecen 188% quejas por ruido ante la PAOT en una década

Este año el aumento de denuncias fue de 37.5 por ciento; contribuyeron la misma tienda que bares y restaurantes.

Crecen 188% quejas por ruido ante la PAOT en una década

Este año el aumento de denuncias fue de 37.5 por ciento; contribuyeron la misma tienda que bares y restaurantes.

MÁS DENUNCIAS CADA AÑO

Año	Denuncias
2008	330
2009	345
2010	408
2011	596
2012	718
2013	863
2014	840
2015	782
2016	961

RUIDO, EL TERCER TEMA
MÁS DENUNCIADO

CONOCE OTROS TEMAS PAOT REPORTADOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Consulta el Apéndice 6.

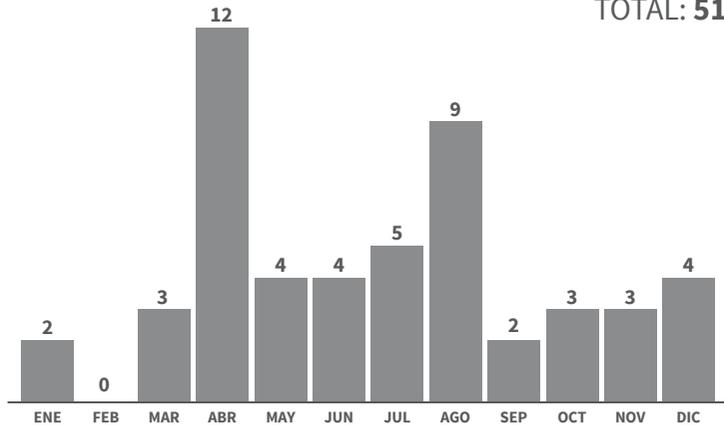


Una herramienta importante para difundir las acciones que realiza la institución, además de fijar su postura en torno a asuntos coyunturales, son los comunicados para medios. Estos le han permitido a la Procuraduría colocar temas en la agenda mediática, lo que se refleja en el aumento del número de impactos.

Elaboramos y difundimos 51 comunicados para medios, en 2019

La siguiente gráfica ilustra el comportamiento por mes de dicha actividad.

Número de comunicados para medios por mes.



SÍNTESIS INFORMATIVA Y ANÁLISIS DE MEDIOS

Gracias a la síntesis informativa, contamos con una amplia base de datos de notas especializadas en materia ambiental y urbana publicadas por los diversos medios de comunicación. Con la información mediática sistematizada, se elabora un análisis de medios mensual. Este instrumento cualitativo tiene por objetivo ubicar la presencia institucional en los medios de comunicación e identificar los temas de interés que nos permiten iniciar investigaciones de oficio sobre casos no denunciados por la ciudadanía.



¿SABÍAS QUE?

Monitorear los medios a menudo nos permite identificar temas de interés que nos llevan a iniciar investigaciones de oficio sobre casos no denunciados por la ciudadanía.

REDES SOCIALES

Estas plataformas son hoy en día un importante canal de comunicación para nosotros. A través de éstas, hemos logrado establecer un lazo de comunicación con la sociedad. Las aprovechamos también para la difusión de operativos, eventos, acciones de participación ciudadana, material audiovisual, orientaciones y asesorías, entre otros. Actualmente, la institución cuenta con perfil en Facebook, Twitter y YouTube.





FACEBOOK

Facebook nos permite interactuar con los usuarios mediante la publicación de diversos contenidos y dar respuesta a sus inquietudes expuestas en el muro o a través de mensajes. Publicamos material gráfico y audiovisual a diario con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre temas de carácter ambiental y del ordenamiento territorial, así como de acciones institucionales relevantes.

640
publicaciones

2,510,706
personas alcanzadas

En Facebook, durante 2019, se realizaron 640 publicaciones con un alcance de 2,510,706 personas que vieron en pantalla cualquier publicación de la página de la PAOT.

La respuesta a sus inquietudes, así como la actualización constante de los contenidos, han sido un factor primordial para lograr una mayor cantidad de seguidores que pueden enterarse de las actividades institucionales. En general, en el año de reporte, los perfiles de redes sociales de la PAOT aumentaron su número de seguidores.



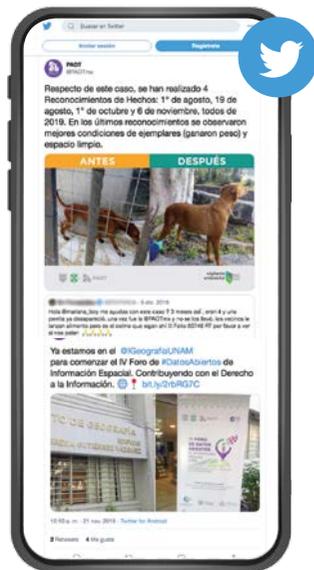
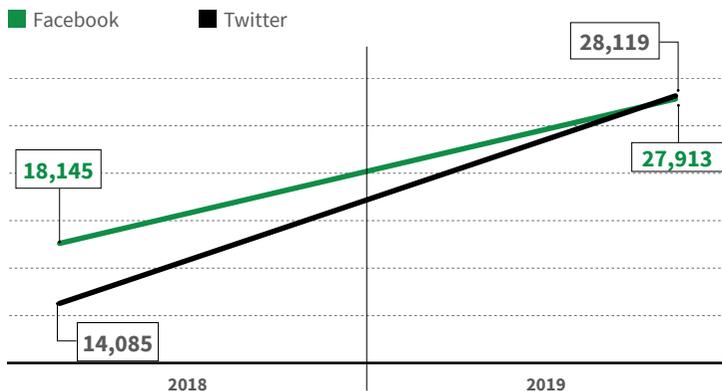
TWITTER

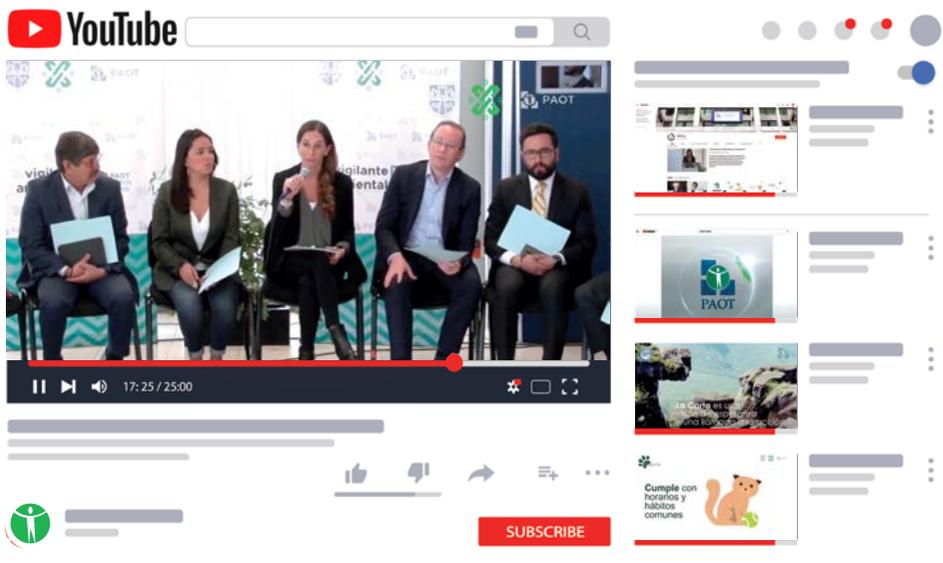
Al igual que en Facebook, a través de Twitter proporcionamos, diariamente, información de interés a nuestros seguidores, difundimos actividades o eventos institucionales y brindamos atención a dudas o reportes ciudadanos. En Twitter, durante 2019, se registraron 8,428 nuevos seguidores, un promedio de 314,750 impresiones de nuestros tuits y 11,534 visitas mensuales al perfil.

¿SABÍAS QUE?

Actualmente, nuestra red social con mayor interacción es Twitter. Nuestro perfil, además de informar, es una herramienta útil para mantenerse al día con los temas urbano-ambientales, gracias al flujo de datos en tiempo real.

Comparativo de número de seguidores en Facebook y Twitter.





YOUTUBE

Esta plataforma permite a cualquier persona consultar el material audiovisual que producimos. En ésta abordamos temas de nuestra competencia y también difundimos las acciones que realizamos en defensa de los derechos ambientales y urbanos de las personas habitantes de la Ciudad de México, así como de la protección y bienestar de sus animales. En 2019, produjimos y publicamos 48 videos; además, se sumaron 181 suscriptores al canal.

181 nuevos suscriptores al canal

48 videos producidos y publicados

¡SUSCRÍBETE A NUESTRO CANAL DE YOUTUBE!
www.youtube.com/paotm



A partir de marzo de 2019, se fortaleció significativamente la capacidad técnica y de producción de videos, con ello se logró una mayor presencia e impacto en las redes sociales institucionales.

CONOCE LOS TÍTULOS DE NUESTROS AUDIOVISUALES PRODUCIDOS EN 2019.

Consulta el Apéndice 7.



PUBLICACIONES DIGITALES

Mediante una publicación digital, que puedes encontrar en la página web de la PAOT, difundimos información relevante en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Hablamos del *Boletín Jurídico*.

BOLETÍN JURÍDICO

El *Boletín Jurídico* es una publicación mensual que enuncia las actualizaciones, reformas al marco legal y nuevas disposiciones relevantes que se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación.

Tiene como objetivo informar, no solo a abogados, sino a personas servidoras públicas y sociedad en general, sobre los avances que se realizan a los derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

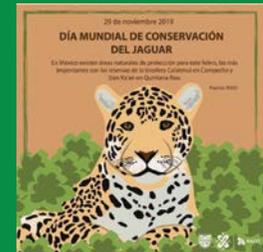
AQUÍ LO PUEDES CONSULTAR:

www.paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php



INFOGRAFÍAS Y BANNERS

Con estos recursos hemos podido comunicar, de manera semanal, temas que son de nuestra competencia, como la atención a la contaminación por ruido, el maltrato animal, la violación al uso de suelo y la afectación a barrancas, por citar solo algunos.



SITIO DE INTERNET RENOVADO

Con el fin de brindar un espacio donde encontrar información confiable, un mejor servicio y una estrecha comunicación con la ciudadanía, renovamos nuestra página web institucional. Gracias a la reorganización y creación de nuevas secciones, la información requerida se puede encontrar de manera rápida y sencilla.

A través del sitio institucional damos a conocer el trabajo realizado en la Procuraduría de forma cercana, transparente y continua.



¡VISITA NUESTRA PÁGINA!
www.paot.org.mx

PAOTECA

Con el objetivo de refrescar y modernizar los servicios que la Procuraduría ofrece, le cambiamos el nombre a nuestro centro de documentación. Les presentamos a la PAOTECA, donde encontrarán diversos materiales bibliográficos en temas ambientales, del ordenamiento territorial y jurídicos que pueden ser consultados de manera física y digital.



¡VISITA LA PAOTECA! centro.paot.org.mx

CONVENIOS DE PRÉSTAMO
INTERBIBLIOTECARIO.



EJEMPLARES
ADQUIRIDOS EN 2019.



En 2019, la PAOTECA realizó 37 convenios de préstamo interbibliotecario con diversas instituciones académicas y gubernamentales: 24 fueron de vigencia permanente y 13 de vigencia anual.

37
convenios
de préstamo
interbibliotecario

24
de carácter
permanente

13
con vigencia
anual

33
materiales
bibliográficos
nuevos

Gracias a la vinculación interinstitucional, la PAOTECA recibió donaciones de nuevos ejemplares para su acervo bibliográfico. Durante 2019, se incorporaron 33 ejemplares nuevos. La elaboración propia y la compra son otras formas en la que se adquieren nuevos ejemplares. 🌱

CAPÍTULO 5

PROGRAMAS INTERNOS
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA



A lo largo de este informe, ustedes han podido conocer las acciones que realizamos en campo, lo que podemos lograr de la mano de la ciudadanía y las herramientas que ponemos a disposición del público en general. Pero nada de lo anterior sería posible sin la imprescindible labor que ocurre tras bambalinas en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT): las tareas administrativas y nuestros programas internos.

En este capítulo presentaremos los programas internos que implementamos con objeto de optimizar nuestro funcionamiento, así como la gestión administrativa y la información sobre cómo ejercimos el presupuesto recibido.

PROGRAMAS INTERNOS

Los programas internos de la PAOT fueron el cimiento del adecuado funcionamiento institucional. Con ellos atendimos aspectos prioritarios para nuestra administración: perspectiva de género, manejo de residuos sólidos y ahorro de recursos económicos. A continuación, detallamos estas acciones.

EN 2019 APROVECHAMOS AL MÁXIMO NUESTROS RECURSOS: SU ADECUADA GESTIÓN Y NUESTRA DISCIPLINA NOS PERMITIÓ OBTENER MEJORES RESULTADOS.



PROGRAMA DE GÉNERO Y MEDIO AMBIENTE (PROGEMA)

Como defensoría ciudadana, debemos predicar con el ejemplo. Con este programa abordamos cualquier desigualdad entre mujeres y hombres impulsando un ambiente de trato igualitario dentro de la institución.

Estas acciones atienden tres ejes rectores:

- Transversalidad del enfoque de género.
- Institucionalización del enfoque de género.
- Cultura institucional con enfoque de género.



AQUÍ PUEDES ENCONTRAR el texto íntegro del Programa de la PAOT:

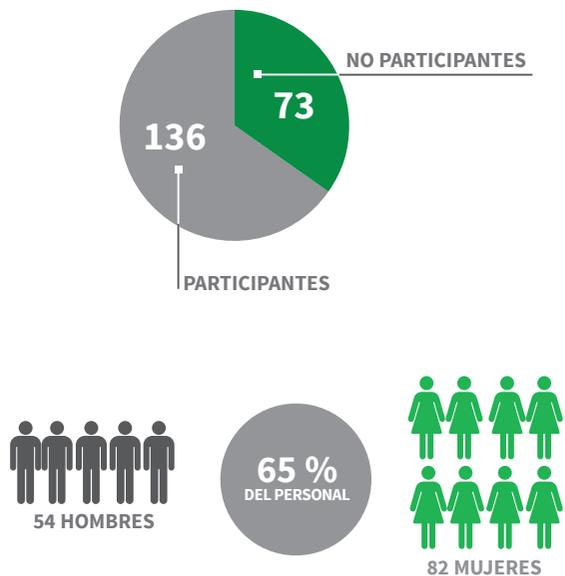


AVANCES DEL PROGEMA EN 2019

ACCIÓN INDICADA EN EL PROGRAMA	METAS PARA 2019	ESTADO
Análisis de género sobre las denuncias y los temas de interés de las personas denunciantes y asistentes a eventos de la PAOT.	Documento de análisis de temas para promover la igualdad sustantiva, con base en el registro de denuncias y asistencia a eventos. Un documento integrado en el informe anual de actividades PAOT	 En proceso de conclusión para 2020. El documento de análisis se encuentra en proceso de integración.
	Impartición de capacitación sobre políticas ambientales con enfoque de género a mandos medios y superiores.	 Pendiente.
Formulación e implementación del programa de capacitación de género continua para todo el personal de la PAOT.	Impartición de una capacitación al año sobre género y medio ambiente.	 Pendiente.
	Inclusión del tema de género en el manual de inducción.	 ¡Hecho!
	Diseño de contenidos para los talleres y pláticas realizadas con la población.	 ¡Hecho!
Difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población, con enfoque de género.	Enfoque de género en los materiales de difusión.	 ¡Hecho! 75 % de nuestros materiales contiene enfoque de género.
Difusión del marco jurídico sobre igualdad de género y medio ambiente.	Material informativo sobre el marco jurídico de género y medio ambiente. Cuatro materiales difundidos vía Intranet y página web anualmente.	 ¡Hecho!
Micrositio con acervo bibliográfico sobre igualdad de género y medio ambiente.	Diseño del micrositio con documentos básicos.	 ¡Hecho!
Síntesis informativa con notas sobre género, medio ambiente y no discriminación.	Apartado creado sobre género y no discriminación.	 ¡Hecho!
Reuniones para avances en la implementación del Progema para la PAOT.	Dos reuniones anuales de revisión del cumplimiento del Progema.	 ¡Hecho!
Creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva (UIS).	Documento de requerimientos para la creación de la UIS.	 ¡Hecho!

ACCIÓN INDICADA EN EL PROGRAMA	METAS PARA 2019	ESTADO
Creación de la UIS.	Gestiones con la Asamblea Legislativa y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para la obtención de recursos útiles a la creación de la UIS. Documento con los acuerdos interinstitucionales para la creación de la UIS.	 ¡Hecho!
Grupo promotor de la Igualdad de Género en la PAOT.	El grupo promotor se reúne semestralmente.	 ¡Hecho!
Medidas para la igualdad de género en la contratación y ascensos.	Se establecen políticas de contratación y ascenso.	 ¡Hecho!
Inclusión de lineamientos de género en la Ley Orgánica de la PAOT.	Seguimiento a la modificación de la Ley Orgánica de la PAOT y actualización del Reglamento.	 ¡Hecho!
Convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.	Redacción y firma del convenio.	 En proceso de conclusión para 2020. Ya se cuenta con el proyecto de convenio.
Presupuesto para la promoción de la igualdad de género.	100 % de aplicación.	 ¡Hecho!
Actividades de difusión sobre igualdad de género y no discriminación.	Campaña a través de diferentes medios de comunicación dirigidos al personal de la PAOT.	 ¡Hecho!
Reformulación del Código de Ética de los servidores públicos de la PAOT.	Código de ética con contenidos de género.	 ¡Hecho!
Promoción de uso del lenguaje incluyente en documentos y materiales internos y públicos de la PAOT.	Manual sobre lenguaje incluyente difundido.	 ¡Hecho!
Mecanismo de orientación, canalización y acompañamiento a denuncias de acoso sexual, laboral y de discriminación.	Mecanismo establecido.	 En proceso de conclusión para 2020. Se trabaja en la creación del mecanismo.
Difusión de normatividad vigente y mecanismos para denuncias de acoso sexual, laboral y no discriminación.	Inclusión de leyes, protocolos y lineamientos sobre estos temas en el microsítio. Sección sobre acoso sexual en el microsítio. Mensaje de invitación a conocerlo vía Intranet.	 ¡Hecho!

Queremos resaltar que, como parte de las actividades del ProgeMa, elaboramos y aplicamos la “Encuesta con perspectiva de género para personas servidoras públicas de la PAOT”, en la que participaron 136 personas servidoras públicas de confianza y prestadoras(es) de servicios profesionales (honorarios) de las distintas unidades administrativas, de un total de 209, lo que representa 65 % del personal (82 mujeres y 54 hombres).

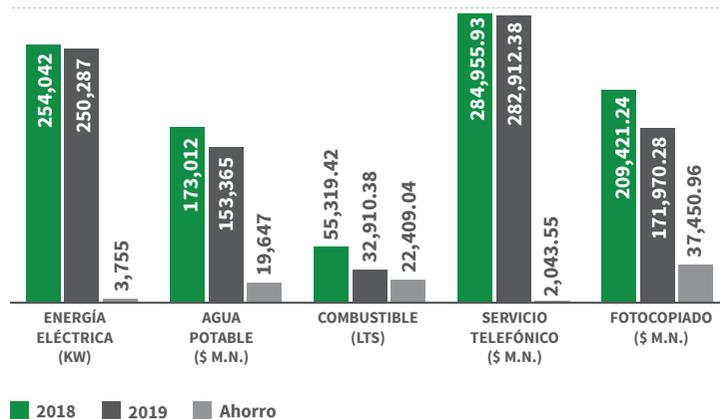


PROGRAMA DE FOMENTO AL AHORRO

Conscientes de los beneficios de optimizar al máximo los recursos presupuestales, en esta administración implementamos el Programa de Fomento al Ahorro 2019 aplicándolo de manera cotidiana; con ello se busca fortalecer y consolidar los logros obtenidos, entre los que destaca el uso racional de la energía eléctrica, el combustible y la telefonía, entre otros.



Informe del Programa de Fomento al Ahorro 2019.



AHORROS SIGNIFICATIVOS

Gracias al Programa de Fomento al Ahorro 2019, la PAOT aprovechó al máximo los recursos asignados, lo cual se tradujo en importantes reducciones en nuestros insumos.



**CONSUMO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA**
3,755 KW AHORRADOS
1.48 %

AHORRO DESTACADO



COMBUSTIBLE
22,409 LITROS
AHORRADOS
40.51 %



TELEFONÍA
0.72 %
AHORRADO



AGUA POTABLE
11.36 %
AHORRADO



FOTOCOPIADO
17.88 %
AHORRADO

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL “PROGRAMA 4R”

El Sistema de Administración Ambiental “Programa 4R” tiene como objetivo reducir, reutilizar, reciclar y reeducar. El siguiente cuadro muestra los avances del Sistema de Administración Ambiental instaurado por el Gobierno de la Ciudad de México. A continuación, se presentan los datos del ejercicio 2019 en comparación con los de 2018.



Sistema de Administración Ambiental “Programa 4R”

MES	PAPEL		CARTÓN		ALUMINIO		PET		VIDRIO	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Ene										
Feb	56	977	167	54	2	1	43	12	32	14
Mar										
Abr		95		140		2		28		28
May	191	236	118	111	0.5	2	45	15	35	13
Jun										
Jul		411		164		4		17		25
Ago	154		119		0.5		39		30	
Sep	314		103		2		20		22	
Oct		258		149		3		29		50
Nov										
Dic	67	306	168	148	1	3	25	22	20	30
Total	782	2,283	675	766	6	15	172	123	139	160

Todas las cifras están en kilogramos.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En esta parte abordaremos la aplicación del presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Ciudad de México, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2019, por un monto de \$120,305,869.00 M. N.



\$120,305,869 M. N.

fue el presupuesto asignado a la PAOT para 2019

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

	ANUAL AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	VARIACIÓN/ MODIFICADO VS EJERCIDO	PORCENTAJE DEL EJERCICIO RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019
1000 Servicios personales	86,512,977.00	83,973,999.25	83,973,999.25	83,973,999.25	-2,538,977.75 ¹	100.0
2000 Materiales y suministros	3,701,799.00	2,426,408.22	2,426,408.22	2,426,408.22	-1,275,390.78 ²	100.0
3000 Servicios generales	30,091,093.00	27,730,704.90	27,730,704.90	27,730,704.90	-2,360,388.10 ³	100.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	CERO	2,558,308.21	2,558,308.21	2,558,308.21	2,558,308.21 ⁴	n/a
TOTAL	120,305,869.00	116,690,020.58	116,690,020.58	116,690,020.58	3,616,448.42	96.99

1 Reducción por contratación escalonada de 23 plazas autorizadas y vacantes temporales generadas en el transcurso del año debido a la rotación de personal.

2 Variación obtenida por ahorros en materiales, útiles y equipos menores de oficina; combustibles, lubricantes y aditivos; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima; materiales complementarios; medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos.

3 Variación motivada por economías generadas en diversas partidas de este capítulo transfiriéndose al capítulo 5000 y reintegrando también a la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México; los recursos generados por ahorros

fueron principalmente de las partidas de energía eléctrica, agua potable; telefonía tradicional; servicios postales y telegráficos; 3191 servicios integrales y otros servicios; servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión; vigilancia, servicios profesionales, científicos técnicos integrales; seguro de bienes patrimoniales; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información; servicio de limpieza y manejo de desechos, y otros gastos por responsabilidades.

4 Estos recursos se transfirieron del capítulo 2000 y 3000 de las economías obtenidas en el año y se utilizaron para la adquisición de un servidor, computadoras y softwares; sistema de aire acondicionado; equipos y aparatos audiovisuales.



7 de cada 10 pesos

ejercidos se destinaron al pago de servicios personales;
el resto se orientó al pago de servicios generales
y la adquisición de materiales y bienes de consumo

ADQUISICIONES EFECTUADAS POR CAPÍTULO DE GASTO

En cuanto a la adquisición de bienes y contratación de servicios, se integró el Programa Anual de Adquisiciones 2019 con un monto de \$18,412,193.00 M. N., el cual fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido; mismo que se modificó al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, alcanzando un monto total de \$20,442,553.00 M. N. Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, con cifras al cierre del ejercicio 2019, se muestran en la tabla siguiente. 📄

Gracias a las medidas de racionalidad en los capítulos 2000 y 3000 logramos ahorrar

1 millón de pesos

ADQUISICIONES EFECTUADAS POR CAPÍTULO DE GASTO

POR CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO	MODIFICADO	EJERCIDO	DIFERENCIAS	PORCENTAJE ALCANZADO
1000 Servicios personales	2,891,479.00	3,690,839.00	2,501,998.60	1,188,840.40	67.79
2000 Materiales y suministros	3,701,799.00	2,526,705.41	2,425,162.22	101,543.19	95.98
3000 Servicios generales	11,818,915.00	11,658,894.00	10,648,497.66	1,010,396.34	91.33
5000 Bienes muebles, inmuebles	0.00	2,566,114.59	2,558,909.37	7,205.22	99.72
TOTAL	18,412,193.00	20,442,553.00	18,134,567.85	2,307,985.15	88.71

CONTRATOS Y PEDIDOS REALIZADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	PAOT	PORCENTAJE PAOT	CENTRALIZADAS	PORCENTAJE CENTRALIZADAS	TOTAL	PORCENTAJE EJERCIDO
VOLUMEN ANUAL AUTORIZADO	18,412,193.00	-	-	-	-	-
VOLUMEN ANUAL MODIFICADO	20,442,553.00	-	-	-	-	-
ADJUDICACIONES						
ENTRE DEPENDENCIAS	1,917,535.80	9.38	-	-	1,917,535.80	9.38
LICITACIÓN PÚBLICA	2,999,979.04	14.68	5,914,823.56	28.93	8,914,802.60	43.61
INVITACIONES RESTRINGIDAS	0.00	0.00	-	-	0.00	0.00
EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA	4,445,642.13	21.75	-	-	4,445,642.13	21.75
DIRECTAS	2,713,427.93 ¹	13.27	-	-	2,713,427.93	13.27
AMPLIACIONES	143,159.39	0.70	-	-	143,159.39	0.70
TOTAL EJERCIDO	12,219,744.29	59.78	5,914,823.56	28.93	18,134,567.85	88.71

¹ El monto comprometido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal representa \$2'713,427.93 M. N., el 13.27 % del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019.

7 PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA PAOT EN 2019

4 procedimientos declarados desiertos

3 procedimientos concluidos

DE LOS 3 PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS SE GENERARON 4 CONTRATOS:



“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 49 VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA PROCURADURÍA”



“ENLACE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO CON UN ANCHO DE BANDA DE 50 MBPS, INCLUYENDO SEGURIDAD PERIMETRAL Y MONITOREO”



“SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO”



“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”

POR OTRO LADO, SE ADJUDICARON 4 CONTRATOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL:



“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE ESTA PROCURADURÍA”



“SERVICIO DE MENSAJERÍA”



“ADQUISICIÓN DE PAVOS”



“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE COMUNICACIONES, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA, SERVICIO Y/O APLICACIONES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES CISCO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CAPÍTULO 6

LA PAOT EN CIFRAS



Hemos presentado de manera exhaustiva las actividades a las que nos dedicamos; hemos abordado, incluso, casos particulares y sus distintos desenlaces. En esta sección queremos mostrar nuestro trabajo en su conjunto, en cifras.

A continuación, te informamos sobre las denuncias ciudadanas recibidas y las investigaciones de oficio iniciadas. Específicamente detallaremos cuántas recibimos por mes y año, los temas que más se denunciaron, su distribución por alcaldía y el canal por el que nos llegaron. Asimismo, desglosamos el número de investigaciones de oficio realizadas por mes y año.

También presentamos datos de los dictámenes técnicos que realizamos, una de las actividades más representativas de la Procuraduría gracias a la cual es posible darles sustento a los expedientes tanto de las denuncias ciudadanas como de las investigaciones de oficio.

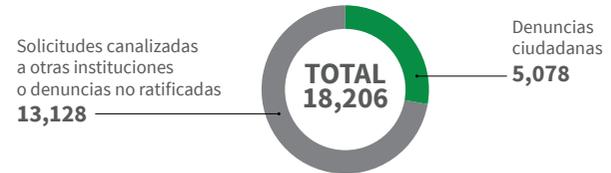


DENUNCIAS CIUDADANAS

En 2019, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) atendió, revisó y evaluó 18,206 solicitudes, que derivaron en:

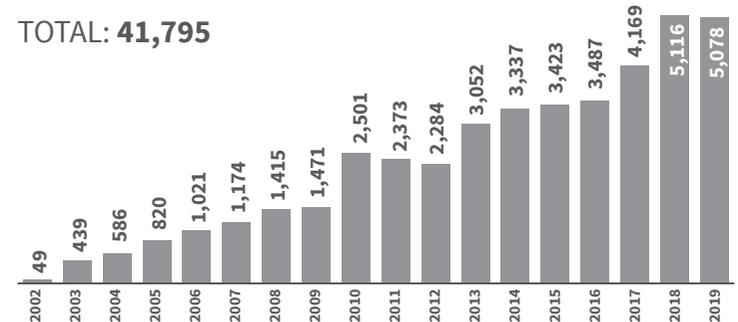
- 5,078 denuncias ciudadanas ratificadas.
- 13,128 solicitudes canalizadas a las autoridades competentes o denuncias procedentes, pero no ratificadas por quienes la presentaron.

Solicitudes atendidas por la PAOT.



Número de denuncias ciudadanas ingresadas en la PAOT 2002-2019.

TOTAL: 41,795



En esta gráfica puedes notar el comportamiento mensual de las denuncias ciudadanas que recibimos.

Número de denuncias ciudadanas ingresadas en la PAOT por mes.

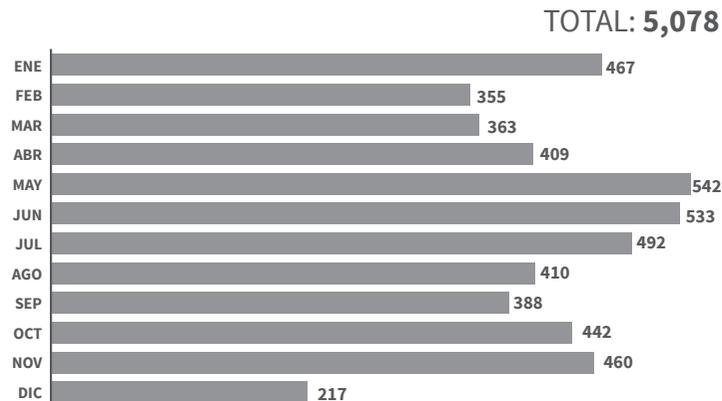


Foto: PAOT

LO MÁS DENUNCIADO

Estos fueron los principales motivos de denuncias ciudadanas; suponen 95 % del total recibido.



**MALTRATO
ANIMAL**

1,869



**CONTRAVENCIÓN AL USO DE
SUELO, A LA ZONIFICACIÓN
Y CONSTRUCCIONES
IRREGULARES**

1,620



**RUIDO Y
VIBRACIONES**

868

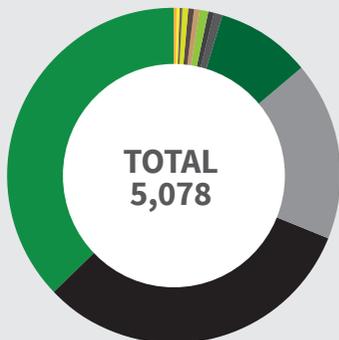


**AFECTACIÓN DE ÁREAS
VERDES EN SUELO URBANO**

476

Temas de las denuncias ciudadanas recibidas.

	Energía lumínica y térmica	4
	Contaminación visual	11
	Afectación de Áreas Naturales Protegidas	15
	Barrancas	19
	Afectación de Áreas de Valor Ambiental	28
	Residuos	29
	Gases, olores y vapores	30
	Agua	34
	Afectación de suelo de conservación	36
	Aire	39
	Afectación de áreas verdes en suelo urbano	476
	Ruido y vibraciones	868
	Contravención al uso de suelo, a la zonificación y construcciones irregulares	1,620
	Maltrato animal	1,869



LAS SIGUIENTES ALCALDÍAS CONCENTRAN 56 % DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS



CUAUHTÉMOC

839



IZTAPALAPA

560



BENITO JUÁREZ

522



COYOACÁN

478



ÁLVARO OBREGÓN

458

Número de denuncias ciudadanas por alcaldía.

RANGOS



Fuente: PAOT, 2019.

DENUNCIAS CIUDADANAS POR ALCALDÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ALCALDÍA	NÚMERO	PORCENTAJE	ALCALDÍA	NÚMERO	PORCENTAJE
Álvaro Obregón	458	9.02	Iztapalapa	560	11.03
Azcapotzalco	188	3.7	La Magdalena Contreras	89	1.75
Benito Juárez	522	10.28	Miguel Hidalgo	368	7.25
Coyoacán	478	9.41	Milpa Alta	26	0.51
Cuajimalpa de Morelos	138	2.72	Tláhuac	122	2.4
Cuauhtémoc	839	16.52	Tlalpan	339	6.68
Gustavo A. Madero	429	8.45	Venustiano Carranza	196	3.86
Iztacalco	157	3.09	Xochimilco	169	3.33
			Total:	5,078	100

Número de denuncias ciudadanas por contorno.

DENUNCIAS CIUDADANAS POR CONTORNO* DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



Fuente: PAOT, 2019.

CONTORNO	NÚMERO	PORCENTAJE
CIUDAD CENTRAL		
Benito Juárez	1,925	37.91
Cuauhtémoc		
Miguel Hidalgo		
Venustiano Carranza		
PRIMER CONTORNO		
Álvaro Obregón	2,408	47.42
Azcapotzalco		
Coyoacán		
Cuajimalpa de Morelos		
Gustavo A. Madero		
Iztacalco		
Iztapalapa		

CONTORNO	NÚMERO	PORCENTAJE
SEGUNDO CONTORNO		
La Magdalena Contreras	719	14.16
Tláhuac		
Tlalpan		
Xochimilco		
TERCER CONTORNO		
Milpa Alta	26	0.51
TOTAL:	5,078	100

* La Ciudad de México se dividió en cuatro contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias recibidas por alcaldía. El contorno ciudad central se conforma por las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; este contorno históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El primer contorno se integra por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztaclco e Iztapalapa. El segundo contorno lo conforma La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; y el tercer contorno solo Milpa Alta.

ASÍ NOS CONTACTASTE

Con el propósito de recibir las denuncias ciudadanas, en la PAOT contamos con diversos canales de comunicación. Las siguientes gráficas muestran cuántas recibimos en cada uno.

Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica.

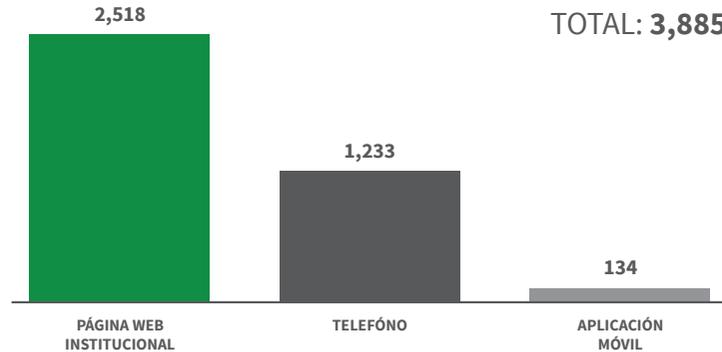
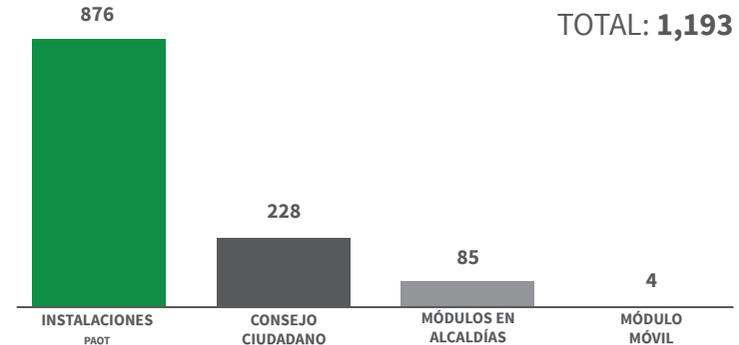


Foto: PAOT

Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y canalizadas por el Consejo Ciudadano.



ACTIVIDAD DEL MÓDULO MÓVIL PAOT

LUGAR	NÚMERO DE OCASIONES	NÚMERO DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS BRINDADAS	NÚMERO DE DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS
Operativo Día de Reyes bazar Pericoapa (Tlalpan)	1	6	-
Feria de la Prevención del Delito (Benito Juárez)	1	4	-
Feria en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que convoca el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	1	36	-
Primera Jornada de Bienestar Animal (Tlalpan)	1	6	-
X Feria de la Trucha y la Quesadilla	1	5	1
Megajornada de Huertos Urbanos (Gustavo A. Madero)	1	3	-
Latinzoo (Benito Juárez)	1	88	-
Segunda edición de la Feria Animalista organizada por Can Fest México (Cuauhtémoc)	1	-	-
Feria animalista (Cuauhtémoc)	1	-	-
CHILANDOG (Miguel Hidalgo)	1	3	-
CAN FEST (Azcapotzalco)	2	-	-
“Ciudad para todos”, Jardín Pushkin, Cuauhtémoc	1	16	3
Segunda Jornada de Bienestar Animal Cultivando Compañía en Comunidad (Tlalpan)	1	-	-
CAN FEST (Iztacalco)	2	-	-
TOTAL	16	167	4

Así se resume el año 2019 de nuestro Módulo Móvil.

16
visitas realizadas

167
asesorías brindadas

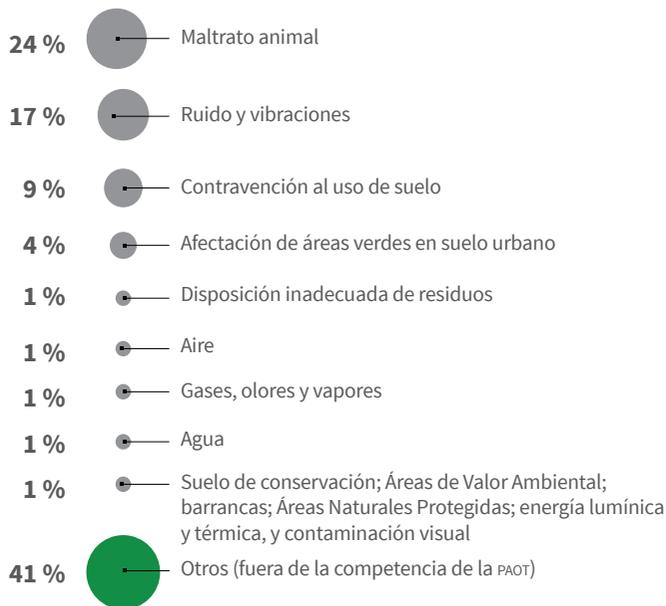
4
denuncias ciudadanas recibidas

ASESORÍAS ESPECIALIZADAS Y REPORTE CIUDADANOS

Además de recibir tus denuncias, brindamos asesorías especializadas y gestionamos reportes ciudadanos.

En 2019 dimos 6,982 asesorías especializadas, de las cuales 170 se canalizaron vía Consejo Ciudadano y 167 a través del Módulo Móvil.

La siguiente gráfica muestra, en porcentaje, los temas atendidos.



PROBLEMAS ATENDIDOS A TRAVÉS DEL MÓDULO DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL



TIRADEROS DE RESIDUOS CLANDESTINOS EN LA VÍA PÚBLICA



PUESTOS AMBULANTES



HOJALATEROS QUE OBSTRUYEN BANQUETAS Y VIALIDADES

La mayoría de las asesorías consistieron en canalizar los asuntos a Juzgados Cívicos, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a las alcaldías.

Además, brindamos asesoría a 385 folios de atención, que ingresaron a través del Sistema de Servicios y Atención Ciudadana de la Ciudad de México; mientras que, a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, hicimos lo mismo con 413 folios. Ambos sistemas son administrados por la Agencia Digital de Innovación Pública.

798

folios atendidos en el Sistema de Servicios y Atención Ciudadana de la Ciudad de México y en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana

105

reportes ciudadanos procesados a través del Módulo de Apoyo a la Gestión Ambiental

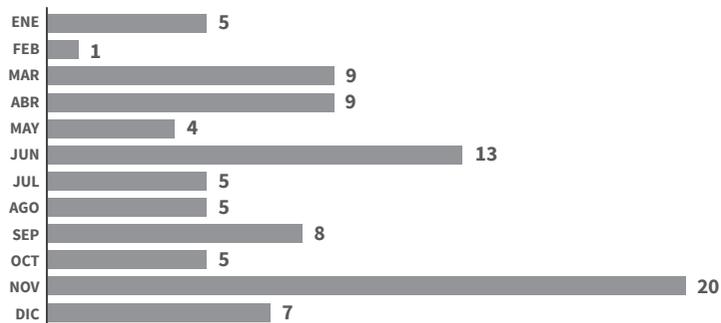
En lo que toca a reportes ciudadanos, gestionamos 105 a través del Módulo de Apoyo a la Gestión Ambiental, en el que se atienden problemas urbanos y ambientales con el envío de oficios a las autoridades competentes.

INVESTIGACIONES DE OFICIO

Para promover el acceso a la justicia ambiental, en 2019 la PAOT inició 91 investigaciones de oficio, la mayoría relacionadas con la posible violación al uso de suelo urbano establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PPDU) y Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU), irregularidades en materia ambiental y afectación del patrimonio urbano, arquitectónico e histórico. En el último caso, nuestro objetivo es salvaguardar los inmuebles que deben ser protegidos y conservados por sus rasgos y valores históricos, arquitectónicos, artísticos y culturales, y por su importancia sociocultural.

91 investigaciones de oficio iniciadas por la PAOT en 2019

Número de investigaciones de oficio iniciadas por mes.



PRINCIPALES MOTIVOS DE LAS INVESTIGACIONES DE OFICIO



POSIBLE VIOLACIÓN
AL USO DE SUELO
URBANO ESTABLECIDO
EN LOS PDDU Y PPDU



IRREGULARIDADES
EN MATERIA
AMBIENTAL



AFECTACIÓN
DEL PATRIMONIO URBANO,
ARQUITECTÓNICO
E HISTÓRICO

Si quieres saber cómo protegemos los inmuebles con valor artístico, histórico y patrimonial, consulta el Capítulo 1.

TEMAS DE LAS INVESTIGACIONES DE OFICIO

Gases, olores y vapores	1	Maltrato animal	4
Barrancas	1	Afectación de áreas verdes en suelo urbano	5
Contaminación visual	1	Ruido y vibraciones	9
Afectación de Áreas Naturales Protegidas	1	Contravención al uso de suelo, a la zonificación y construcciones irregulares	67
Afectación de suelo de conservación	2		

TOTAL 91

Cuando iniciamos una investigación de oficio por la posible afectación del patrimonio urbano, arquitectónico e histórico de la Ciudad de México, nuestra intención es salvaguardar inmuebles que deben ser protegidos por los siguientes motivos:



HISTÓRICOS



ARQUITECTÓNICOS



ARTÍSTICOS



CULTURALES



IMPORTANCIA SOCIOCULTURAL

EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

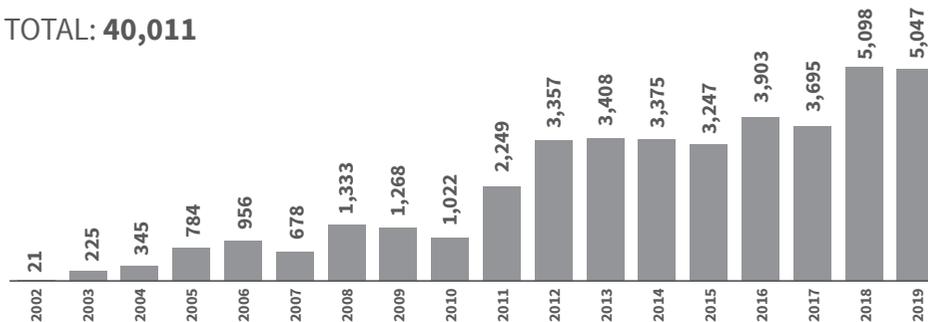
En total,
5,047
en 2019



FOTOS: PNOT

Expedientes concluidos de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio 2002-2019.

TOTAL: **40,011**



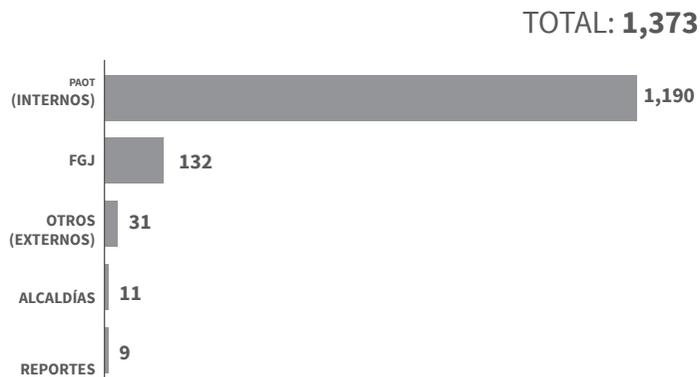
CONOCE NUESTRAS INVESTIGACIONES DE OFICIO RELEVANTES. Consulta el Apéndice 10.



DICTÁMENES TÉCNICOS EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Durante 2019 elaboramos 1,373 dictámenes técnicos. Las siguientes figuras muestran el destino de los dictámenes elaborados.

Número de dictámenes técnicos emitidos por solicitante.



1,373

dictámenes técnicos realizados en 2019

15

días hábiles fue el tiempo promedio para gestionar un dictamen técnico

Del total, 1,190 fueron para sustanciar expedientes de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio de la propia PAOT; 132 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana; en apoyo a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, 9 reportes; 11 a solicitud de alcaldías, y 31 a solicitud de actores externos. 



Foto: PAOT

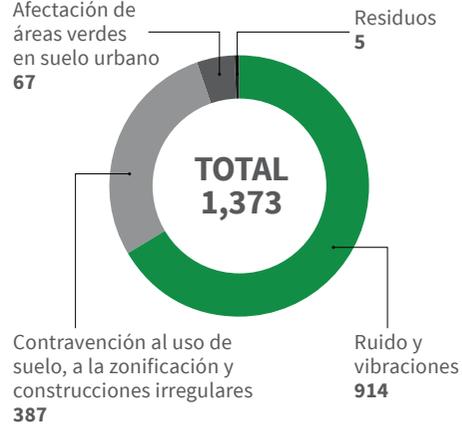
CONOCE NUESTROS DICTÁMENES TÉCNICOS 2019. Apéndice 11.



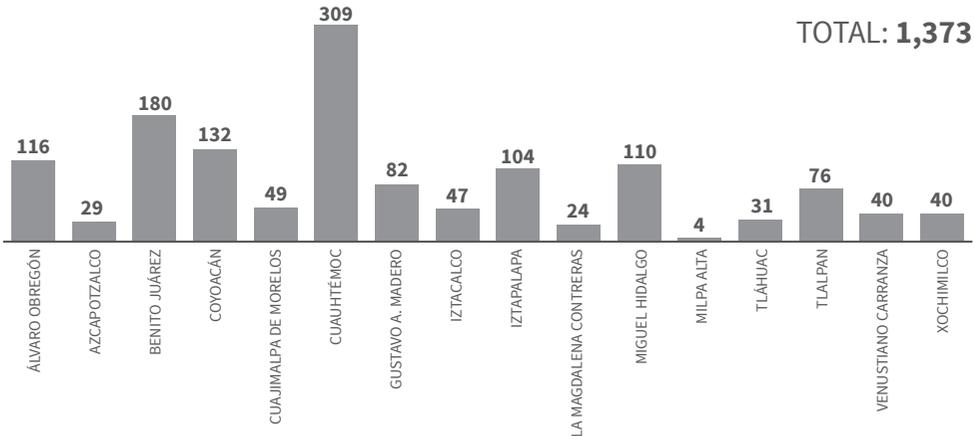


Foto: P&R

Dictámenes técnicos emitidos por tema.



Número de dictámenes técnicos emitidos por alcaldía.



CAPÍTULO 7

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES



En este último capítulo, presentamos información específica sobre otras actividades que realizamos en campo —algunas en colaboración con otras entidades—, así como el fortalecimiento de la cooperación entre autoridades e instituciones, nuestro trabajo con el poder legislativo, y el cumplimiento de los derechos humanos y a las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y acceso a la información pública, entre otras.



Fotos: PAOT

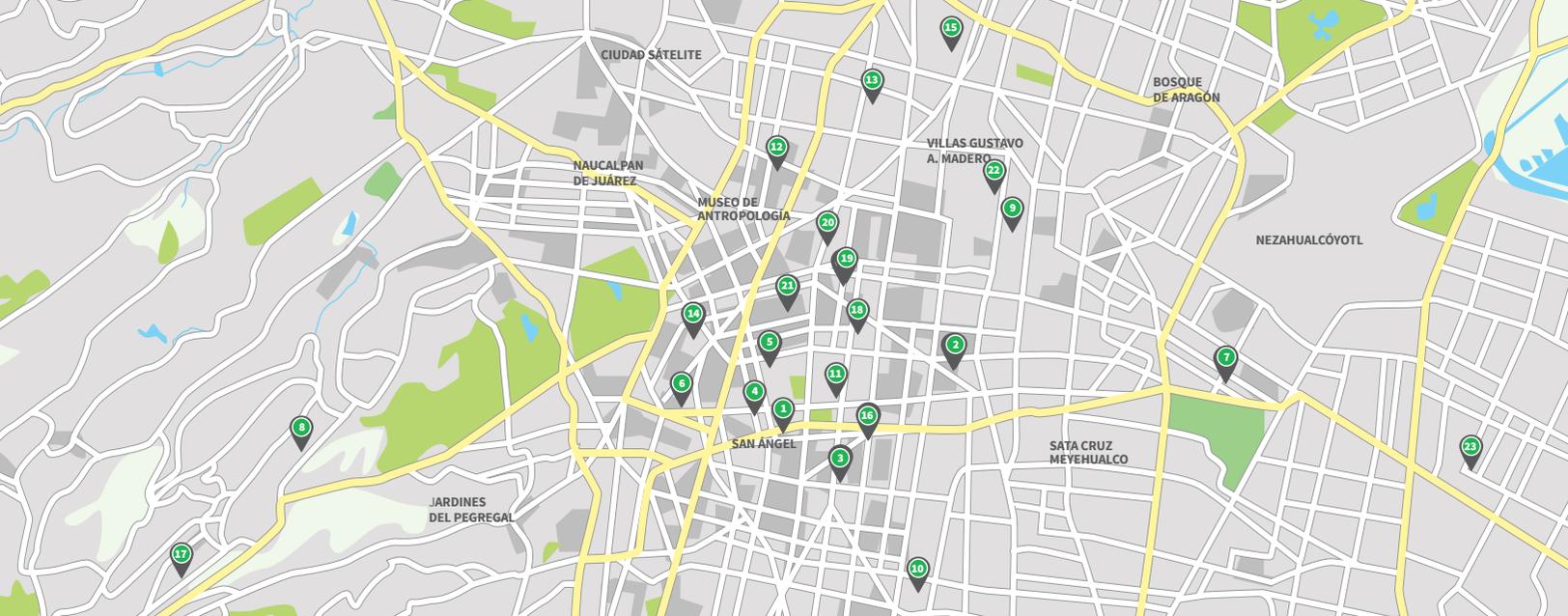
SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA

Durante 2019, dimos seguimiento a distintas obras de infraestructura pública de la Ciudad de México, en progreso o ya concluidas, vigilando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial, y que no se vulneren los derechos ciudadanos.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) ha fungido, además, como interlocutor y ha fomentado el diálogo entre las autoridades que ejecutan las obras y la ciudadanía, lo que ha sumado al acceso a la información y a su transparencia.

En la siguiente página puedes consultar cuáles son las obras a las que damos seguimiento y su ubicación.





OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS

INFRAESTRUCTURA VIAL

1. Deprimido vehicular Insurgentes-Mixcoac.
2. Puente vehicular Tezontle.
3. Puente vehicular Plutarco Elías Calles.
4. Puente vehicular Molinos-Revolución.
5. Puente vehicular Eje 6 Sur-Circuito.
6. Ampliación de la Línea 12 del Metro.
7. Puente vehicular Emiliano Zapata.
8. Tren Interurbano México-Toluca.
9. Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero.

10. Ampliación de la Línea 5 del Metrobús, (etapas 2 y 3).
11. Ampliación de la Línea 3 del Metrobús (comprendida de la estación Etiopía al Hospital General Xoco).
12. Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros "Metrobús Reforma", Línea 7.
13. Puente Montevideo-Eje Central Lázaro Cárdenas.
14. Centro de Transferencia Modal (Cetram) Observatorio.

15. Cetram Martín Carrera.

OBRAS HIDRÁULICAS

16. Rehabilitación de Canal Nacional.
17. Proyecto hidráulico en San Lorenzo Acopilco.
18. Pozo de agua potable en parque Las Américas.

PARQUES Y JARDINES

19. Jardín Pushkin.
20. Paseo urbano Monumento a la Madre.
21. Módulo de seguridad en el Parque México.

OTRAS

22. Clínica Geriátrica Gustavo A. Madero.
23. Preparatoria Iztapalapa.

Conoce los detalles en el Apéndice 12.



FIRMA DE CONVENIOS

Los convenios de colaboración nos permiten fortalecer nuestras capacidades y estrechar relaciones con otras instituciones con el propósito de sumar esfuerzos. En 2019 firmamos ocho. A continuación, presentamos una breve descripción de ellos.



CONVENIOS CELEBRADOS EN 2019

INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO, TIPO Y FECHA	OBJETIVO DEL CONVENIO	VIGENCIA
Alcaldía Miguel Hidalgo y Liga Ciudadana Ciudad de México, A. C. Convenio específico de colaboración con el sector público y privado. 8 de enero.	<ul style="list-style-type: none">a) Impulsar el respeto irrestricto de los usos del suelo, como medida para prevenir y corregir los desequilibrios urbanos y situaciones de riesgo para la población.b) Promover la revisión de usos del suelo a través de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano.c) Fomentar la transparencia y combate a la corrupción en materia de usos de suelo.d) Proponer la creación de mecanismos para la participación ciudadana efectiva y, conjuntamente, los ejes rectores de la alcaldía.e) Difundir el portal “Checa Obras”, en el que la alcaldía Miguel Hidalgo publicará las manifestaciones de construcción tipo B y C en versión pública.	8 de enero de 2020.
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Convenio de colaboración con el sector público. 17 de enero.	Establecer las bases mediante las cuales la PAOT coadyuvará con la UNAM, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, en el desarrollo e impartición de la segunda fase del diplomado denominado “De-recho a la Ciudad”.	31 de mayo de 2019.

CONVENIOS CELEBRADOS EN 2019

INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO, TIPO Y FECHA	OBJETIVO DEL CONVENIO	VIGENCIA
<p>Autoridad del Centro Histórico</p> <p>Convenio de colaboración.</p> <p>3 de abril.</p>	<p>Establecer las bases de colaboración para coordinar esfuerzos encaminados a desarrollar actividades conjuntas de vigilancia, investigación, seguimiento y uso e intercambio de información en materia ambiental y del ordenamiento territorial.</p>	<p>3 de abril de 2020.</p>
<p>Humane Society International México, A. C.</p> <p>Convenio de colaboración.</p> <p>23 de mayo.</p>	<p>Desarrollar y ejecutar acciones, proyectos y estrategias conjuntas que promuevan el cumplimiento de la legislación en materia de protección y bienestar de los animales de la Ciudad de México; así como fomentar buenas prácticas para el bienestar y protección de los animales en la capital del país.</p>	<p>23 de mayo de 2020.</p>
<p>Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)</p> <p>Convenio marco de colaboración.</p> <p>28 de mayo.</p>	<p>Establecer las bases de colaboración para conjugar esfuerzos y recursos materiales y humanos para impulsar acciones que contribuyan a la promoción y desarrollo de una cultura en derechos humanos, así como el fortalecimiento institucional, en atribuciones tendientes a garantizar la dignidad y seguridad humana, además de una mejor promoción y defensa de los derechos ambientales y territoriales de quienes habitan y transitan en la Ciudad de México.</p>	<p>Indefinida o hasta el cumplimiento de su objetivo.</p>

CONVENIOS CELEBRADOS EN 2019

INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO, TIPO Y FECHA	OBJETIVO DEL CONVENIO	VIGENCIA
<p>Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A. C.</p> <p>Convenio marco de colaboración.</p> <p>12 de agosto.</p>	<p>Establecer las bases de colaboración para que se lleven a cabo acciones conjuntas, tendientes a intercambiar información y otorgar capacitación a personas servidoras públicas y ciudadanía en general en materia de bienestar animal.</p>	<p>31 de diciembre de 2022.</p>
<p>Alcaldía Cuauhtémoc</p> <p>Convenio de colaboración.</p> <p>15 de agosto.</p>	<p>El fortalecimiento de diversas acciones conjuntas de vigilancia, investigación, seguimiento e intercambio de información en materia ambiental y del ordenamiento territorial; la protección, defensa y restauración del medio ambiente; conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico en materia de arbolado y áreas verdes urbanas; así como, promover, fomentar e impulsar las condiciones de bienestar de los animales de compañía que se ubican dentro de la superficie de la demarcación territorial.</p>	<p>30 de septiembre de 2021.</p>
<p>Secretaría del Medio Ambiente</p> <p>Convenio de colaboración.</p> <p>21 de octubre.</p>	<p>Establecer las bases de cooperación, con la finalidad de planear, organizar y llevar a cabo un programa de capacitación entre las partes, a través de la implementación de cursos en materia ambiental, los que estarán enfocados a atender necesidades específicas y buscarán fortalecer el conocimiento técnico del personal adscrito a las mismas.</p>	<p>Hasta el cumplimiento de su objetivo.</p>

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

FIRMAMOS EL DECÁLOGO DE COLABORACIÓN “10 COMPROMISOS POR EL MEDIO AMBIENTE Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD”

Convencidos de la relevancia de formar vínculos con las autoridades de la Ciudad de México, en junio de 2019, la titular de la PAOT, junto con 12 alcaldes y alcaldesas (Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza), firmaron el decálogo de colaboración “10 Compromisos por el Medio Ambiente y el Ordenamiento Territorial de la Ciudad”.



Foto: PAOT



Su objetivo es fortalecer los vínculos entre la PAOT y las alcaldías, así como unir esfuerzos con el fin de promover y realizar acciones de prevención, coordinación y vigilancia de las afectaciones al medio ambiente; de esta manera, contribuimos a la defensa del derecho a un medio ambiente adecuado y a un territorio ordenado.

Consulta aquí el texto íntegro del decálogo que firmamos con la alcaldía Cuauhtémoc.



PARTICIPAMOS EN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN



La Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares es un órgano auxiliar del desarrollo urbano del cual formamos parte*. A través de éste se evalúan causas, evolución y grado de consolidación de los asentamientos humanos irregulares en las nueve alcaldías que cuentan con suelo de conservación; así como las afectaciones urbanas y ambientales ocasionadas, y las acciones específicas para revertir los daños. Su labor beneficia a la ciudadanía, pues contribuye a la protección del suelo de conservación.



Foto: PAOT

Para una gestión eficiente del Suelo de Conservación de la Ciudad de México, la PAOT participa activamente en la Comisión aportando consideraciones técnicas para la determinación de las afectaciones urbanas y ambientales causadas por la instalación de los asentamientos humanos irregulares. Asimismo, ha emitido opiniones, propuesto evaluaciones y mecanismos, así como diagnósticos y estudios relacionados con la aplicación de las disposiciones en materia de asentamientos humanos irregulares, y metodologías para la revisión y aprobación de poligonales.

EN 2019 PARTICIPAMOS EN

57

Secciones de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares de las alcaldías:

- Álvaro Obregón.
- Cuajimalpa de Morelos.
- Milpa Alta.
- Tlalpan.
- Tláhuac.
- Xochimilco.
- La Magdalena Contreras.
- Iztapalapa.

* Según lo establecido en la fracción XI del artículo 16 y 24 Bis de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

OPERATIVO “LA NOCHE ES DE TODOS”

Colaboramos de forma activa en el operativo “La noche es de todos”, coordinado por la Secretaría de Gobierno, con el objetivo de garantizar el sano esparcimiento de la ciudadanía durante la vida nocturna y disminuir riesgos para una sana convivencia. En el marco del operativo, visitamos establecimientos, realizamos mediciones de ruido y exhortamos al cumplimiento voluntario de la legislación aplicable.

PROYECTO “RETO VERDE”

También participamos en el proyecto “Reto Verde” con las siguientes acciones:

- Digitalizamos los polígonos de los tequios y los incorporamos a la página web del proyecto (información enviada por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Sedema).
- Calculamos las superficies de plantación a partir de datos generados en campo por las instituciones participantes en el proyecto.
- Generamos la base de datos geoespaciales. Ésta incluye datos del sitio reforestado, voluntarios requeridos, fecha, tipo y número de especies a sembrar. Se generó con datos enviados por Sedema y se publicó en la página web del proyecto.
- Asistimos a diversas jornadas.



Foto: PAOT

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Transparencia de la PAOT (UT) atendió 945 solicitudes de acceso a la información pública y 6 solicitudes de acceso de datos personales; 951 solicitudes en total. En cada una se aplicaron con rigurosidad los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez, por lo que el tiempo promedio de respuesta fue de seis días; dicho periodo es menor al que estipula la ley* (nueve días).

* Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

945

solicitudes de acceso
a la información pública

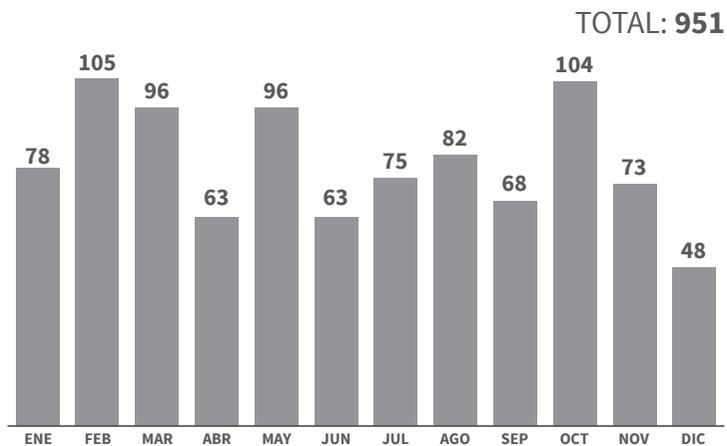
6

solicitudes de acceso
de datos personales

TOTAL
951

Solicitudes de transparencia atendidas

Número de solicitudes de acceso a la información pública y arco* 2019.



En cuanto a los informes que se rinden al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infocdmx), nuestra UT presentó en tiempo y forma, los siguientes:

- Anual en materia de protección de datos personales 2018.
- Ejecutivo anual de las acciones, sesiones e integrantes del Comité de Transparencia 2018.
- Anual de solicitudes 2018.



Entregamos en tiempo y forma
nuestros reportes de transparencia
al Infocdmx.



* Se refiere a aquel derecho que tiene un titular de datos personales, para solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos, ante el Sujeto Obligado que esté en posesión de los mismos.

- Primer trimestre de solicitudes 2019.
- Segundo trimestre de solicitudes 2019.
- Tercer trimestre de solicitudes 2019.
- Asistimos a 6 Jornadas por la Transparencia en las Alcaldías de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Milpa Alta y Xochimilco
- Acudimos a 12 eventos organizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para acercar a la PAOT a la población y que ésta pueda ejercer plenamente sus derechos de acceso a la información pública; y su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales.
- También logramos promover la rendición de cuentas y mantener actualizadas a las personas servidoras públicas de la PAOT respecto al Sistema local anticorrupción, la protección de los datos personales, la gestión de archivos y la relevancia de los datos abiertos.



EL INFOCDMX NOS entregó la Constancia de Vigencia del Reconocimiento “100 por ciento capacitados”, por mantener actualizado al personal de estructura en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ética Pública.

- También recibimos, del mismo instituto, el Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente “ReDes”, por los trabajos realizados en materia de capacitación durante 2018.
- El Infocdmx publicó el dictamen con las recomendaciones y observaciones derivadas de la primera evaluación vinculante 2019. Según este documento, obtuvimos una calificación de 95.95 en el Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la Ciudad de México.

OPINIONES JURÍDICAS A INICIATIVAS DE LEY O DE REFORMA EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como parte de nuestras atribuciones y a solicitud del Congreso de la Ciudad de México, emitimos opiniones jurídicas de las iniciativas turnadas, en su mayoría, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y Animal.

Estas opiniones se realizan a partir de un análisis técnico jurídico de la exposición de motivos, antecedentes y propuesta de iniciativa, presentados siempre desde una óptica objetiva y encaminada a lograr la progresividad de los derechos ambientales y urbanos de las personas habitantes de la Ciudad de México.

Durante 2019, se recibieron y analizaron 47 iniciativas legislativas de forma prioritaria en materia ambiental, del ordenamiento territorial y del bienestar de los animales.

47

Iniciativas legislativas prioritarias en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de los animales



* En los casos previstos en el artículo 42, fracciones II (inciso i) y IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



OPINIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA A SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DE SUELO REMITIDAS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Como resultado de las reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de mayo de 2017, la PAOT debe emitir opinión respecto a las solicitudes de cambio de uso de suelo*.

El Congreso de la Ciudad de México, requirió a la PAOT valorar 13 iniciativas ciudadanas que solicitaron el cambio de uso de suelo. Las solicitudes eran de las alcaldías Tláhuac (1), Cuauhtémoc (1), Tlalpan (1), Álvaro Obregón (2), Cuajimalpa de Morelos (1), Iztapalapa (3), Benito Juárez (2) y Miguel Hidalgo (2). Las iniciativas fueron estudiadas técnica y jurídicamente, por lo que al no cumplir con los requisitos mínimos se dictaminaron en sentido desfavorable.

La PAOT, como autoridad en materia de ordenamiento territorial, debe hacer prevalecer la función de desarrollo sustentable de la propiedad y el uso del suelo a través de derechos y obligaciones de los propietarios de inmuebles, respecto de los demás habitantes de la capital del país. Por ello, las opiniones buscan fortalecer el cumplimiento al marco normativo de la Ciudad de México.

ATENCIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

Otra de nuestras obligaciones como PAOT es la de realizar actividades en materia de atención ciudadana y en materia de derechos humanos, tales como reportar el seguimiento al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDH) y dar atención a los requerimientos de la CDHCM. A continuación, describimos el desarrollo de estas actividades. 🌱

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Atención ciudadana	Para contribuir al análisis estadístico respecto del grado de cumplimiento de los objetivos en la atención ciudadana, se envía mes a mes a la Agencia Digital de Innovación Pública un reporte mensual del área de atención ciudadana de la PAOT, que incluye entre otros el número de denuncias recibidas, el sexo de la población atendida, grupos vulnerables entre otros.
Seguimiento al PDH	<p>La PAOT cumplió con su obligación de informar los avances en el cumplimiento de las estrategias asignadas por el PDH en el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019 (en los meses de enero y julio, respectivamente), contribuyendo con ello a que la población en la Ciudad de México pueda acceder a la justicia ambiental, fortaleciendo mecanismos de participación ciudadana, estableciendo mecanismos de difusión y educación ambiental y de no discriminación, así como fortaleciendo la capacitación de los investigadores de la Procuraduría para el desarrollo de sus actividades, entre otros.</p> <p>También contribuimos a la creación de espacios de intercambio de ideas y a la exposición de problemáticas ambientales por parte de la sociedad civil, en particular en lo referente al Derecho al Agua y Saneamiento, para incentivar políticas públicas e impulsar el acercamiento de la ciudadanía y los organizaciones no gubernamentales con el poder legislativo y otras autoridades, a fin de que desde el Espacio del Derecho al Agua y Saneamiento se revisaran propuestas de reforma a la legislación en materia de agua, esto dentro de las reuniones convocadas por el PDH.</p>
Atención a requerimientos de la CDHCM	La PAOT, durante el ejercicio 2019, contribuyó a la defensa de los derechos ambientales de los peticionarios ante la CDHCM atendiendo en tiempo y forma las solicitudes de información de la Comisión en lo que toca a casos urbano-ambientales en la capital del país con el fin de buscar la adecuada promoción, aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en defensa de los derechos humanos de la ciudadanía.

GLOSARIO

A

Acceso a la información pública: es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, gracias a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

Acción precautoria: es la herramienta legal que tiene la PAOT para evitar o detener las violaciones a los derechos ambientales y territoriales de la ciudadanía.

Análisis geoespacial: recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

Animales de compañía: animales, comúnmente perros o gatos, que brindan compañía a una o más personas, por lo que éstas son responsables de ellos.

Arbolado: patrimonio natural que brinda servicios ambientales a los ciudadanos al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

B

Bienestar en animales de compañía: se refiere a las condiciones físicas y psicológicas adecuadas que una persona responsable de algún animal de compañía le debe brindar.

C

Censos fitosanitarios: actividad realizada por un especialista en la que se cuantifican y dictaminan los individuos arbóreos encontrados en un área verde determinada, según su estado físico y de salud.

Custodia de folios reales: es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a los usos de suelo contenidos en los diferentes programas de desarrollo urbano y con esto se evita la venta o escrituración.

Contaminación acústica: sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

D

Denuncia ciudadana: actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dictamen técnico: opinión técnica emitida por la PAOT, de forma escrita, sobre un tema en específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial.

I

Investigaciones de oficio: se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician gracias a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

L

Litigio estratégico: es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

M

Maltrato animal: cuando alguna persona responsable de algún animal no le brinda condiciones de bienestar. El maltrato no solo es físico, también alimenticio y de vivienda.

Metadatos: ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

Módulo Móvil: proyecto de la PAOT, iniciado en el año 2012; se trata de una unidad móvil que visita diferentes lugares ubicados en las 16 demarcaciones territoriales y tiene como objetivo promover los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la ciudadanía, así como recibir denuncias ciudadanas y brindar asesorías.

O

Obra pública: se refiere a las construcciones realizadas por algún órgano de gobierno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Orientaciones: actividades cuyo objetivo principal es brindar información a las personas ciudadanas sobre sus derechos ambientales y urbanos, así como sobre los servicios que brinda la PAOT.

P

Participación ciudadana: derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, representando intereses particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio, se ejerce, en primer término, en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

Patrimonio urbanístico arquitectónico: zona, monumento o espacio abierto monumental que representa la cultura de una sociedad, cuenta con valor histórico y estético y merece ser un legado para las generaciones siguientes.

Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano: instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano: instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

Protocolo de Adopción Responsable de Animales de Compañía: lineamientos que indican los requisitos necesarios para dar alojamiento temporal o permanente a los animales.

R

Reconocimiento de hechos: son aquellas visitas realizadas por la PAOT, para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial; de igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan generar, o estén generando, daños al am-

biente y al ordenamiento territorial, así como desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

Resolución administrativa: acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa.

Ruido: Cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.

S

SIG PAOT: plataforma que publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial y está disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

T

Transparencia: se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos, en especial sobre el ejercicio presupuestario.

U

Uso de suelo: atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

V

Vigilante Ambiental: programa de participación ciudadana a favor del derecho de los capitalinos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

Z

Zonificación: determina el potencial de desarrollo de cada predio, y a través de números y letras expresa el Uso de Suelo; establece el número de niveles máximos de construcción; establece el porcentaje de área libre mínima en donde NO se permite la construcción; e indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADIP	Agencia Digital de Innovación Pública	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
Agatan	Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México	PDH	Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
AVA	Área de Valor Ambiental	PPDU	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
CDHCM	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Progema	Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Cetram	Centro de Transferencia Modal	Sedema	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
Fedapur	Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana	Seduvi	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia	SIG	Sistemas de Información Geográfica
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	SIG PAOT	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México
Infocdmx	Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	TJACDMX	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
Invea	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	UIS	Unidad de Igualdad Sustantiva
LOPAOT	Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	UT	Unidad de Transparencia de la PAOT

ÍNDICE DE APÉNDICES

APÉNDICE 1

Suspensión de actividades de construcción en inmuebles catalogados con valor artístico

- Motolinía 40, Centro, Cuauhtémoc.
- Liverpool 9, Juárez, Cuauhtémoc.
- Yautepec 107, Condesa, Cuauhtémoc.
- Magnolia 162, departamentos 1, 2, 5 y 6, Guerrero, Cuauhtémoc.
- Zacatecas 163, Roma Norte, Cuauhtémoc.
- Colón 1, Centro, Cuauhtémoc.
- Chihuahua 78, Roma Norte, Cuauhtémoc.
- Emiliano Zapata 45, Centro, Cuauhtémoc.
- Magnolia 162, departamento 4, Guerrero, Cuauhtémoc.
- Yucatán 3, locales 2 y 3, Hipódromo, Cuauhtémoc.
- San Luis Potosí 152, Roma Norte, Cuauhtémoc.



- Construcción irregular, ubicada en Porfirio Díaz 66, Noche Buena, Benito Juárez.
- Construcción irregular “Península”, ubicada en Desierto de los Leones 5602, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón.
- Construcción irregular, ubicada en carretera México-Toluca 2822, Lomas de Bezares, Miguel Hidalgo.
- Construcción irregular, ubicada en Copilco 75, Copilco El Bajo, Coyoacán (Be Grand).
- Construcción irregular, ubicada en Adolfo López Mateos 2280 y Jardín 180, Tlacopac, Álvaro Obregón.
- Construcción irregular, ubicada en avenida Paseo de la Reforma 2625, Lomas Altas y/o Lomas de Bezares, Miguel Hidalgo.
- Construcción irregular, ubicada en Eje 5 Sur San Antonio 95, Ampliación Nápoles, Benito Juárez.
- Construcción irregular, ubicada en Independencia 50, Pueblo Tizapán, Álvaro Obregón.
- Construcción irregular, ubicada en Loma Linda 155, Lomas de Vista Hermosa, Cuajimalpa de Morelos.
- Construcción irregular, ubicada en Polanco V Sección, Miguel Hidalgo.
- Construcción irregular en Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón.



APÉNDICE 2

Asuntos judicializados destacados

- Construcción irregular, ubicada en Baja California 370, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc.
- Establecimiento mercantil, ubicado en Toledo 39, Juárez, Cuauhtémoc.
- Construcción irregular, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3042, San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón.

APÉNDICE 3

Listado de acciones en el marco del programa “Vigilante Ambiental”

- Imparticiones del taller “Vigilante Ambiental”.
- Plática sobre derechos y obligaciones ambientales.
- Listado de presentaciones del teatro guiñol sobre el trato digno a los animales de compañía, “Rosendo, un perro en apuros”.
- Listado de las imparticiones de talleres lúdicos.



APÉNDICE 4

Listado de jornadas ambulantes realizadas en el marco del programa “Vigilante Ambiental”



APÉNDICE 5

Eventos en los que PAOT ha participado, en el marco del programa “Vigilante Ambiental”



APÉNDICE 6

Asuntos relevantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial que abordaron los medios de comunicación



APÉNDICE 7

Títulos de audiovisuales producidos en 2019



APÉNDICE 8

Listado de bibliotecas y centros con los que la PAOTECA tiene convenio de préstamo interbibliotecario



APÉNDICE 9

Listado de ejemplares adquiridos por la PAOTECA



APÉNDICE 10

Listado de investigaciones de oficio destacadas

- Relacionadas con inmuebles catalogados.
- Relacionadas con posibles violaciones al uso de suelo.
- Por posible incumplimiento en materia de ruido.
- Por posibles actos de maltrato animal.



APÉNDICE 11

Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial

- Río Santiago: grado de perturbación en su cauce.
- Daño ambiental y asentamientos humanos irregulares en el ANP. “Parque Nacional El Tepeyac”.
- Retiro de materiales del ANP “Cerro de la Estrella”.
- Uso de suelo y afectación de AVA.
- Ruido en establecimiento mercantil.
- Construcciones que rebasan niveles.
- Conservación patrimonial.



APÉNDICE 12

Seguimiento a obra pública y acciones realizadas Infraestructura vial

1. Deprimido vehicular Insurgentes-Mixcoac.
2. Puente vehicular Tezontle.
3. Puente vehicular Plutarco Elías Calles.
4. Puente vehicular Molinos-Revolución.
5. Puente vehicular Eje 6 Sur-Circuito.
6. Ampliación de la Línea 12 del Metro.
7. Puente vehicular Emiliano Zapata.
8. Tren Interurbano México-Toluca.
9. Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero.



10. Ampliación de la Línea 5 del Metrobús, (etapas 2 y 3).
11. Ampliación de la Línea 3 del Metrobús (comprendida de la estación Etiopía al Hospital General Xoco)
12. Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros “Metrobús Reforma”, Línea 7.
13. Puente Montevideo-Eje Central Lázaro Cárdenas.
14. Cetram Observatorio.
15. Cetram Martín Carrera

Obras hidráulicas

16. Rehabilitación de Canal Nacional.
17. Proyecto hidráulico en San Lorenzo Acopilco.
18. Pozo de agua potable en parque Las Américas.

Parques y jardines

19. Jardín Pushkin.
20. Paseo urbano Monumento a la Madre.
21. Módulo de seguridad en el Parque México.

Otras

22. Clínica Geriátrica Gustavo A. Madero.
23. Preparatoria Iztapalapa.



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL